



LUNES 18 DE AGOSTO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 158  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 3<sup>a</sup> SECCION

## SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

### SUMARIO

Asambleas .....	Pág. 1
Fondos de Comercio .....	Pág. 17
Inscripciones .....	Pág. 18
Notificaciones .....	Pág. 19
Sociedades Comerciales .....	Pág. 20

### ASAMBLEAS

#### LUIS SIUFFE S.A

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 7 de fecha 26/06/2025, se resolvió por unanimidad: 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL – CAPITALIZACION DE APORTEs: aumentar el capital social a la suma de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$30.330.000) representado por sesenta (60) acciones de pesos quinientos cinco mil quinientos (\$505.500) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase “A” con derecho a un voto por acción. Quedando así totalmente integradas y suscriptas el 100% de las acciones. 2) “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL CONFORME LAS RESULTAS DE LO TRATADO EN EL PUNTO INMEDIATAMENTE ANTERIOR DEL ORDEN DEL DÍA. Los accionistas resolvieron por unanimidad modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado del siguiente modo: “CAPITAL – ACCIONES: Artículo 4º: El capital social es de pesos TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$30.330.000)”, representado por sesenta (60) acciones de pesos quinientos cinco mil quinientos (\$505.500) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase “A” con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la LGS.”

1 día - N° 615029 - \$ 10356 - 18/8/2025 - BOE

#### ASOCIACIÓN ESCOLAR Y CULTURAL ALEMANA DE CORDOBA

Por Acta de Comisión Directiva de fecha 12 de agosto de 2025, la ASOCIACIÓN ESCOLAR Y CULTURAL ALEMANA DE CORDOBA convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 16 de septiembre de 2025 a las 18:30 hs. en su sede social cita en Av. Recta Martinoli N° 6230, Barrio Villa Belgrano, de esta ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones por las cuales se convoca fuera de

termino conforme el art. 14 del Estatuto Social, 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea, 3) Ratificación de todos los asuntos sometidos a consideración en la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de junio de 2024, 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el día 28 de febrero de 2025, 5) Aprobación de la gestión de Comisión Directiva por el período comprendido entre el 01/03/2024 al 28/02/2025, 6) Elección por el término de dos (2) años de Vicepresidente 1º, Pro secretario, Tesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 3º, Revisor de Cuentas 2º, y Revisor de Cuentas 3º, 7) Elección -por renuncia-, para completar el mandato, por el término de un (1) año de Vocal Titular 1º y Vocal Suplente 2º, y 8) Consideración del presupuesto anual comprendido desde el 01/03/2025 al 28/02/2026.

Fdo.: La Comisión Directiva.-

3 días - N° 615042 - \$ 35316 - 20/8/2025 - BOE

#### RIO TERCERO

#### CLINICA SAVIO PRIVADA SA

CLINICA SAVIO PRIVADA S.A CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA - Convócase a los señores accionistas de CLINICA SAVIO PRIVADA S.A. a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 10 de septiembre de 2025 a las 12.30 horas, en los salones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, Delegación Río 3º, calle Las Heras esquina Colón, Río 3º, provincia de Córdoba, Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente 2) Ratificación, del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN ECONÓMICA ESTRATÉGICA celebrado entre la sociedad y RED INTEGRADA DE SALUD DEL HOSPITAL ITALIANO SA. Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación al Directorio informando su asistencia hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, es decir hasta el día 04 de septiembre de 2025, a las 12.30 horas, en que se cerrará

el Registro de Asistencia a la Asamblea. (Art. 15º del Estatuto Social, parte pertinente). En caso de no estar presentes accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará válidamente una hora después, cualquiera sea la cantidad de accionistas presentes. (Arts. 15º y 16º del Estatuto Social, partes pertinentes). Carlos E. DUER - Presidente.

5 días - N° 615047 - \$ 52820 - 22/8/2025 - BOE

#### MENDIOLAZA

#### CERPLAK S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/07/2025 los socios Sres. Sánchez, Juan José, D.N.I. N° 38.987.192, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-38987192-4; Sánchez, Diego Francisco, D.N.I. N° 38.987.191, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-38987191-6; Van Kemenade, Agustín, D.N.I. N° 37.981.427, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-37981427-2; Peretti, José Nicolás, D.N.I. N° 36.706.247, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 23-36706247-9; representando el cien por ciento (100%) del capital suscripto, revistiendo en consecuencia la reunión el carácter de unánime, trataron el siguiente orden del día, a saber: 1) Cesión de cuotas sociales de los Sres. Van Kemenade, Agustín y Peretti, José Nicolás; y 2) Renuncia de Peretti, José Nicolás como Socio Gerente Suplente y elección de nuevo Socio Gerente Suplente y resuelven de forma unánime lo siguiente: 1) Se acepta por unanimidad las cesiones de las cuotas sociales de los Sres. Van Kemenade, Agustín y Peretti, José Nicolás; el Sr. Van Kemenade, Agustín cede setenta y cinco (75) cuotas sociales, equivalente al 25% del capital social, a favor del socio Sr. Sánchez, Juan José, D.N.I. N° 38.987.192; mientras que el Sr. Peretti, José Nicolás cede setenta y cinco (75) cuotas sociales, equivalente al 25% del capital social, a favor del socio Sr. Sánchez, Diego Francisco, D.N.I. N° 38.987.191. En virtud de ello la cláusula sexta del contrato social que hace

referencia al capital social de la sociedad queda conformada de la siguiente forma: "SEXTO: Capital Social, Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) compuesto por trescientas (300) cuotas sociales de un valor de pesos mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) El socio JUAN JOSE SANCHEZ, ciento cincuenta (150) cuotas sociales, que equivalen al 50 % del capital social por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); b) El socio DIEGO FRANCISCO SANCHEZ ciento cincuenta (150) cuotas sociales, que equivalen al 50 % del capital social por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Las cuotas se integran en un 25 % en este acto mediante aportes en efectivo que cada uno de los socios efectúa de contado por partes iguales, debiendo integrar el saldo dentro de los próximos dos años." 2) Se acepta por unanimidad la renuncia del Sr. Peretti, José Nicolás como Socio Gerente Suplente y elección de nuevo Socio Gerente Suplente al Sr. Sánchez, Diego Francisco, quién en este acto y declara bajo juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilitación o incapacidad previstas en los arts. 157 y 264 de la Ley 19.550 o cualquier otra causal para ejercer el cargo para el que es designado y acepta el mismo de conformidad, fijando domicilio especial en calle Ombú 3057 de barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. En virtud de ello la cláusula en cuestión queda redactada de la siguiente manera: "DECIMO PRIMERA: Administración y representación de la sociedad- Remuneración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio gerente titular, que podrá ser socio o no, obligando a la misma mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, y podrá tener una remuneración por las tareas desarrolladas. Asimismo se deberá designar al menos un gerente suplente que suplantará al gerente titular en caso de ausencia o renuncia al cargo. En este acto por unanimidad se resuelve designar como socio gerente titular al Sr. JUAN JOSE SANCHEZ, DNI 38.987.192, CUIT 20-38987192-4, argentino, de profesión comerciante, de 30 años de edad, nacido el 20/04/1995, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Ombú 3057 de barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma y sello como gerentes de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, y tendrá derecho a una remuneración mensual por sus tareas habituales como gerente, la que será fijada por acuerdo de los socios; y se designa como

gerente suplente al Sr. DIEGO FRANCISCO SANCHEZ, DNI 38.987.191, CUIT 20-38987191-6, argentino, de profesión comerciante, de 30 años de edad, nacido el 20/04/1995, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Ombú 3057 de barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En este acto los socios gerentes declaran bajo juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilitación o incapacidad previstas en los arts. 157 y 264 de la Ley 19.550 o cualquier otra causal para ejercer el cargo para el que es designado y aceptan el mismo de conformidad, fijando domicilio especial tanto Sr. Juan José Sánchez, como el Sr. Diego Francisco Sánchez en calle Ombú 3057 de barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba." No habiendo otros asuntos que tratar se dio por finalizada la reunión, suscribiéndose dicha Acta como prueba de conformidad.-

1 día - N° 615052 - \$ 40420 - 18/8/2025 - BOE

#### BELL VILLE

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva del Aero Club de Bell Ville, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 20 de agosto de Dos Mil Veinticinco (20/08/2025), a las veintiuna horas (21:00 hs.), en sus instalaciones, sito en Ruta Provincial N° 3 camino a Justiniano Posse, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta. 3. Presentación y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de Dos Mil Veinticuatro.

3 días - N° 615060 - \$ 16164 - 20/8/2025 - BOE

#### ASOCIACIÓN MUTUAL TALLERES DE BALLESTEROS - CBA

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, el 16-09-2025 a las 21:00 horas, en su Sede Social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos asambleístas para firma del acta respectiva junto al Presidente y Secretario. 2- Exposición de motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, demás estados contables, anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2023 y 31 de Julio 2024. 4- Elección total de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandatos, con

los siguientes cargos a cubrir: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares, Un Vocal Suplente y Junta Fiscalizadora: Tres Titulares y Un Suplente. 5- Consideración del valor de la cuota social. EL SECRETARIO.

3 días - N° 614767 - s/c - 19/8/2025 - BOE

#### SOCIEDAD HELVECIA DE SOCORROS MUTUOS DE CÓRDOBA

Por acta de fecha 16 de julio de 2025 del Consejo Directivo de la Sociedad Helvética de Socorros Mutuos de Córdoba se resuelve CONVOCAR a los señores/as Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día Viernes 19 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 18:30 hs. en la sede de calle David Luque Nro. 42 – Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Designación de dos (2) asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva vigente. SEGUNDO: Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros elegidos en la Asamblea. TERCERO: Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio comprendido entre el 01 de Junio de 2024 y el 31 de Mayo de 2025. CUARTO: Lectura y Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio comprendido entre el 01 de Junio de 2024 y el 31 de Mayo de 2025, incluyendo la actualización de cuota social. QUINTO: Renovación Parcial de la Comisión Directiva por el término de dos (2) años de acuerdo al siguiente detalle: 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero. Por el término de un (1) año 1 (un) 1er. Vocal Suplente y de 1 (un) Prosecretario, por renuncias ambos-. Por el término de dos (2) años Vocales Titulares (1ro., 3ro. y 5to.) y Vocal Suplente (2do.). SEXTO: Renovación Parcial de la Junta Fiscalizadora y por el término de dos (2) años de 2 (dos) Miembros Titulares (1ro. y 3ro.) y 1 (un) Miembro Suplente (1ro.). Por el término de un (1) año de 1 (un) miembro Suplente (2do) por renuncia. Fdo: Leandro Jesús Giovannoni. Secretario. María Rosa Zenklusen. Presidenta

1 día - N° 615012 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### CLUB SPORTIVO SAN JORGE

CONVOCATORIA La Comisión Directiva del Club Sportivo San Jorge, Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que en cumplimiento de las disposiciones Legales y estatutarias se realizará el día 28 de Agosto de 2025 a las 20:00 Hs, en la Secretaría de la sede Social del Club, sito en calle Carlos Pellegrini esq. Aya-

cuco de la Ciudad de Morteros, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos asociados para suscribir el Acta Juntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca Fuera de término. 3.- Consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados (recursos y gastos), estado de evolución de patrimonio neto y flujo de efectivo, notas, cuadros y anexos e informe de la comisión revisadora de cuentas e informe del auditor del ejercicio económico cerrado el 31/12/2024.- 4. Considerar y Fijar el Valor de la Cuota Social. 5. Elección por cumplimiento de mandato de: -Presidente, pro tesorero, Secretario, Vocal Titular 2 y Vocal Titular 4 - elección de dos vocales suplentes -Comisión Revisadora de Cuentas: elección de los tres miembros integrantes. Contando su Puntual Asistencia, los Saludamos Atentamente. Morteros, 04 de Agosto de 2025

5 días - N° 613231 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### **"CLUB ATLETICO PRIMERO DE MAYO"**

##### **SAN FRANCISCO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Agosto de 2025 a las 21 horas, en la sede social sita en calle Mitre N° 1257 (San Fco.) para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, junto con el Sr. Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Revisadora de Cuentas y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 2 y N° 3, cerrados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre 2024, respectivamente. 4) Elección de autoridades 5) La presente Asamblea debió celebrarse la primera quincena del mes de Marzo de 2025 según Art. 58 del estatuto, no habiéndose podido realizar por dificultades administrativas, relacionadas con la documentación a presentar. – Fdo. La Comisión Directiva.

5 días - N° 614155 - s/c - 19/8/2025 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE FREYRE**

CONVOCATORIA. La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Freyre convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 2025, en su Sede social, a las 15 horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1- Lectura del acta de la asamblea anterior. 2- Designación de dos asam-

bleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta respectiva. 3- Motivos por los cuales se presentó la Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4- Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Tribunal de Cuentas por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024.

3 días - N° 614267 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL S/FINES DE LUCRO**

#### **LAMBERT MUTUAL SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convócase a los señores asociados de Lambert Mutual Social Deportiva y Cultural (Matrícula INAES: N° 534/90) a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Septiembre de 2025, a las 20:00 horas en el Quinchó del Club Atlético Lambert, sito en calle Córdoba 1900 de nuestra localidad, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos socios asambleístas para suscribir con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe de los motivos por los cuales se convoca esta asamblea fuera del término legal. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Justa Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social N° 35, cerrado el 30 de Abril de 2025. 4) Renovación total de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, por cumplimiento de sus mandatos.

3 días - N° 614519 - s/c - 19/8/2025 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL S/FINES DE LUCRO**

En los términos de las disposiciones estatutarias vigentes, CONVOCASE a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día jueves 25 de septiembre de 2025, a las 09:00 horas, en el local de calle Independencia 340, Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea. 2) Informe sobre realización de Asamblea Ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversiones, Proyecto de Destino del Resultado e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2025. 4) Tratamiento del incremento de la cuota social. 5) Votación y designación de 3 miembros titulares y 2 suplentes para integrar la Junta Electoral de los próximos comicios. 5) Resolución N° 2543 y 2552 – Modificación Socio Tutor. 6) Resolución N° 2568 Renuncia voluntaria no debe acreditar deuda pendiente. 7) Convenios intermutuales e interinstitucionales. 8) Palabras

de la Sra. Presidente, Dra. Celia Serrone. NOTA: Art. 32º del Estatuto Social: "El quórum legal de la Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para su iniciación, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de la Junta Directiva y Comisión Fiscalizadora con sus respectivos suplentes."

3 días - N° 614845 - s/c - 20/8/2025 - BOE

#### **BETHEL – CASAS DE DIOS – ASOCIACION CIVIL**

ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA N° 1163: Libro de Actas de Comisión Directiva. En la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 30 días del mes de Julio de 2025, en la sede social sita en calle Jerónimo Luis de Cabrera 256 , siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "BETHEL – CASAS DE DIOS - ASOCIACIÓN CIVIL," con la presencia de las siguientes autoridades: 1) Presidente: María Susana Martínez Zuviría, D.N.I. N° 5.286.340, 2) Tesorero: María Inés Rucci, D.N.I. N° 14.537.126, Pro Tesorero: Rubén Eduardo Piotto, D.N.I. N° 11.747.310, Prosecretaria: Zanini, Claudia Alejandra , D.N.I. N° 12.564.685 , 4) Vocal Titular: Manuel Muñoz, D.N.I. N° 16.203.207 y 5) Vocal Titular: Gaspar Tagle, D.N.I N° 8.000.187; que firman al pie de la presente. Toma la palabra la Señora Presidente, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes los temas a tratar en el orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se procede por secretaría a la lectura del acta de la reunión anterior la que es aprobada por unanimidad. 2) Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 63, cerrado el 31 de Marzo de 2025. Puesto a consideración el segundo punto de orden de día, es leída íntegramente en este acto y tras un exhaustivo análisis por parte de la Comisión Directiva, se aprueba por unanimidad toda la documentación informativa y contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2025, esto es: inventario, balance general con el estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos correspondientes. Se aprueba, además, por unanimidad la Memoria, cuyo título es el siguiente: "BETHEL, CASAS DE DIOS"- ASOCIACION CIVIL Memoria Anual 01 de Abril 2024 al 31 de Marzo 2025. 3) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, de manera

presencial en el domicilio de calle Belgrano N° 65 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba por reunir dicho salón de la Institución mejores condiciones de espacio. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13/09/2025 a las 16.00 horas en forma presencial en el domicilio de calle Belgrano N° 65 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba , para tratar el siguiente orden del día: Asamblea Ordinaria 1) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior; 2) Designación de dos asociados presentes que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 3) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término; 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 63, cerrado el 31 de Marzo de 2025 y 5) Elección de los Miembros de: a) Comisión Directiva: Por tres años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes ; b) Comisión Revisora de Cuentas: Por tres años : Tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día de la fecha.

3 días - N° 614879 - s/c - 20/8/2025 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ATLETAS MÁSTER - ASOCIACIÓN CIVIL**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 25/07/2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de agosto del 2025, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle José Manuel Isasa 1860, de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 32, cerrado el 31 de diciembre de 2024; 4) Fijación del valor de la cuota social para el año 2025. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 614940 - s/c - 20/8/2025 - BOE

#### **ZM S.R.L.**

Acta de Asamblea ordinaria Nro. 1: En la ciudad de Córdoba, capital, provincia de Córdoba, República Argentina, a los veintiún días del mes de Marzo del año 2025 en el domicilio de la sede social sita en

calle Acoste Nro. 559, Barrio Alto General Paz de esta ciudad de Córdoba, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de los socios de "Z.M. SRL" Actúa como Gerente el Sr Agustín Emilio Zurschmitten Moya, siendo las 10:30 hs declara iniciado el acto y manifiesta que hallándose presente la totalidad de los socios representando el 100% del capital social; la validez de ésta asamblea, la que se realiza omitiendo la publicación de la convocatoria, conforme lo normado en el artículo 237 de la ley 19.550, la Asamblea puede realizarse bajo la forma de Asamblea ordinaria extraordinaria y que en consecuencia las resoluciones tendrán validez toda vez que sean adoptadas por unanimidad, conforme lo dispuesto por el último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550. A continuación, se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día que dice: Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta: Por unanimidad se resuelve designar a los Sres. Agustín Emilio Zurschmitten Moya y Oscar Héctor Moya. Punto Segundo: Consideración y aprobación de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados al 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023, 31/12/2024. A continuación, los socios por unanimidad resuelven omitir la lectura de los documentos citados, así como la transcripción es esta acta, habida cuenta que todos los presentes manifiestan haberla recibido con anterioridad a esta fecha en sus respectivos domicilios. Puesto a consideración de los presentes los referidos Balances corresponde al ejercicio finalizado el 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023, 31/12/2024 los documentos relacionados fueron aprobados por unanimidad. Punto tercero: Evaluación de la gestión llevada a cabo por el Gerente de la sociedad, toma la palabra el socio Sr. Oscar Héctor Moya quien manifiesta que después de haber analizado la documentación contable allegada a su conocimiento, comprobando la concreta actuación del Gerente de la sociedad por medio del detalle contenido en la Memoria y de escuchar el informe verbal del Gerente de la sociedad, mociona aprobar la totalidad de los actos efectuados por el Gerente de la sociedad. Esta aprobación es expresa y definitiva y extingue, respecto de la sociedad, la eventual responsabilidad del Gerente por el ejercicio de sus funciones por haber sido acatados los preceptos de la ley de Sociedades Comerciales, el contrato social y de las obligaciones que le vienen impuestas por sus funciones. Puesta a votación, se la aprueba unánimemente. Punto Cuatro: Que estando presentes los socios de la sociedad Agustín Emilio Zurschmitten Moya y Oscar Héctor Moya quien fuere notificado en debido tiempo y forma sobre su intención de ceder sus cuotas sociales, manifiestan, los socios Agustín Emilio Zurschmitten Moya y Oscar Héctor Moya, que no harán valer su

derecho de preferencia. Acto seguido el Gerente de la sociedad comunica que la cesión de cuotas se realizó el día 21 de Marzo del 2025 y el Sr Oscar Héctor Moya comunica que la cesión de cuotas se realizó el día 27 de Marzo del 2025. Asimismo y en cumplimiento a la ley 19.550 se transcriben los datos personales del adquirentes de las cuotas sociales a saber: Ramón Emilio Zurschmitten D.N.I. 28272696, nacido el 03 de Septiembre de 1980 argentino, mayor de edad, de estado civil soltero de profesión comerciante con domicilio en calle Santa María y Guarani s/n Los Olivares Villa del Prado Santa María Córdoba, y el Sr Máximo Nicolás Zurschmitten Moya D.N.I. 45595886, nacido el 06 de Enero de 2005, argentino, mayor de edad, estado civil soltero de profesión comerciante con domicilio en calle Juan del Campillo Nro. 63 Córdoba Punto Quinto: Toma la palabra el Gerente de la sociedad Sr Agustín Emilio Zurschmitten Moya y manifiesta que con motivo de la cesión efectuada en necesario modificar la cláusula Quinta del contrato social al nuevo elenco de socios. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada unánimemente, consignando la redacción definitiva de dicha cláusula de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000) dividido en Un Mil (1000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una que los socios suscriben en su totalidad conforme el siguiente detalle: El Sr Ramón Emilio Zurschmitten, suscribe la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales y que corresponde al noventa por ciento (90%) del capital social y el Sr Máximo Nicolás Zurschmitten Moya suscribe la cantidad de cien (100) cuotas sociales y que corresponde al diez por ciento (10%) del capital social. Los socios aportan dinero en efectivo e integran el 25% del total suscripto en este acto, obligándose por la integración del saldo en un plazo máximo de dos años a contar desde el día de la fecha. En caso de que los socios no integren las cuotas sociales suscriptas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de carta documento donde se lo intimará por un plazo no mayor de diez días al cumplimiento de la misma. En caso de que no hacerlo dentro del plazo concedido la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente en un plazo no mayor de diez (10) días de ejercida la opción. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más

de la mitad del capital aprueba las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Punto Sexto: Designación de Socio Gerente: Toma la palabra el Sr Máximo Nicolás Zurschmitten Moya, manifiesta que en virtud de la necesidad de designar a un socio gerente que ejerza la administración y representación de la sociedad conforme lo dispuesto el Contrato Constitutivo de la sociedad, puesto en consideración los socios resuelven por UNANIMIDAD designar como socio gerente con mandato por toda la vida de la sociedad o hasta su renuncia o remoción, al Señor Ramón Emilio Zurschmitten nacido el 03 de Septiembre de 1980 argentino, mayor de edad, de estado civil soltero de profesión comerciante con domicilio en calle Santa María y Guaraní s/n Los Olivares Villa del Prado Santa María Córdoba. Acto seguido ACEPTACION DE CARGO: Presente en este acto el Sr. Ramón Emilio Zurschmitten acepta el cargo de Socio-Gerente para el que ha sido nombrado, asumiéndolo a partir del día de la fecha y comprometiéndose a desempeñarlo fielmente, declarando bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades enunciadas en el art. 264 de la ley 19.550, y no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas para ser Gerente El Gerente fija domicilio especial en la sede social sita en calle Acoyte Luis Nro. 559, Barrio Alto General Paz de esta ciudad de Córdoba, Punto Séptimo: Autorización a la Sra. Marina Alejandra Moya para que trámite la inscripción, toma la palabra el Sr Ramón Emilio Zurschmitten y manifiesta que con motivo de la modificación de la cláusula quinta se autoriza a la Sra. Marina Alejandra Moya, DNI 28430712 para que tramite la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades para proceder a inscribir del presente, podrá aceptar todas las modificaciones que indique la autoridad de contralor, solicitar la publicación de edictos, y en general realizar todas las gestiones o trámites idóneos a tal fin, pudiendo otorgar los instrumentos que resulten necesarios. No habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:00 horas, previa lectura y ratificación los comparecientes suscriben el presente instrumento en el lugar y fecha indicado

1 día - N° 595756 - \$ 40635 - 18/8/2025 - BOE

## HERNANDO

### S.O.S. VIDA HERNANDO ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta de la Comisión Directiva de fecha 25/07/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 19 HORAS en la sede en Colón N°866 de la Ciudad de Hernando, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta convocatoria. 2) Consideración de la Memoria, Balance General é Informe del Auditor, correspondiente a ejercicio cerrado el día 31/03/2025. 3) Elección de Autoridades.

1 día - N° 612760 - \$ 1705 - 18/8/2025 - BOE

## MORTEROS

### ASOCIACION CIVIL

### TIRO FEDERAL Y DEPORTIVO MORTEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA-MORTEROS Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Civil Tiro Federal y Deportivo Morteros, a la Asamblea General extraordinaria, que se realizará el día 2/09/2025 a las 20.00 Hs en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad en Enrique Gallo al 500, de la ciudad de Morteros, para tratar el siguiente temario: Orden del día: 1)-Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3)- Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término. 4)- Lectura y Consideración de los Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas de los Estados Contables, anexos e Informe del Auditor, Memoria de los Ejercicios cerrados al 31/12/2024 5) Tratamiento de las renuncias de los señores Sebastián José RUI y Elsa Lidia Silvina LENCI-NA a los cargos de vocal titular y vocal suplente respectivamente. 7) Reordenamiento de autoridades. -Publíquese en el BOE. 3 días. -

3 días - N° 613131 - \$ 14505 - 20/8/2025 - BOE

### EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD ANONIMA (E.C.O.P.S.A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Se convoca a los señores accionistas de EMPRESA CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD ANONIMA (E.C.O.P.S.A.) a Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria para el día 03 de septiembre de 2025 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segundo llamado, a celebrarse en el domicilio de calle Duarte Quiros 670, 10mo piso, letra "I" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina (no es sede social), a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscri-

ban el acta de asamblea; 2º) Tratamiento de las razones por las cuales los Estados Contables se consideran fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984; 3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2024; 4º) Destino de los resultados de los ejercicios; 5º) Remuneración al Directorio por su desempeño en el período considerado, en su caso aprobación de honorarios por el desempeño de tareas técnico administrativas de carácter permanente (art.261 in fine LGS); 6º) Consideración de la gestión del Directorio por su actuación durante el ejercicio considerado; 7º) Conveniencia de aumentar el capital social. En su caso, tratamiento, además del monto, de la época de emisión de las acciones, valor nominal, derecho de suscripción, clase, forma y condiciones de pago. Autorizaciones y delegaciones al Directorio; 8º) En el supuesto de aprobarse el punto anterior, reforma del Artículo 4º del Estatuto Social; 9º) Determinación del número de integrantes del directorio y elección de sus miembros por el término estatutario; 10º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales tres días antes de la celebración de la Asamblea; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en el horario de 9 a 14 horas en el domicilio de Duarte Quiros 670, 10mo "I" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

5 días - N° 613156 - \$ 58925 - 18/8/2025 - BOE

## RIO CUARTO

### HUMANE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.

CONVOCATORIA Convócase a los Señores accionistas de HUMANE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día Primero de Septiembre de 2025 a las 19:30 horas, en la Sede Social, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal. 3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el art. 234

inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2023, y Proyecto de Distribución de Utilidades. 4. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2024, y Proyecto de Distribución de Utilidades. 5. Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023. 6. Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024. 7. Retribución del Directorio. 8. Consideración y análisis de la causal de disolución invocada por el Directorio, prevista en el artículo 94 inc. 1 por "por decisión de los socios", de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad HUMANE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. el 31 de diciembre de 2025. 9. En caso de resolverse la disolución, consideración y aprobación de la extinción de los vínculos laborales del personal en relación de dependencia de la sociedad, y determinación de las facultades del Directorio y/o del o los liquidadores para realizar los pagos de las indemnizaciones, salarios y demás rubros derivados de dichas extinciones, como así también para celebrar acuerdos transaccionales y/o conciliatorios en sede administrativa o judicial.. 10. En caso de resolverse la disolución análisis de las contingencias económicas que quedarán pendientes con posterioridad a esa circunstancia y como será el procedimiento para el pago de las mismas en caso que el patrimonio de la sociedad resulte insuficiente. 11. En caso de resolverse la disolución, designación de uno o varios liquidadores y determinación de sus facultades. 12 Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 09:00 a 16:00 hs. Asimismo, con quince (15) días de anticipación a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán a su disposición en la sede social copias de los Balances y documentos complementarios de los mismos.

5 días - N° 613307 - \$ 69100 - 18/8/2025 - BOE

#### URBANIZACIÓN DISTRITO SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA El Directorio de URBANIZACIÓN DISTRITO SUR S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto de 2025, a las 15

horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el domicilio de calle Humberto Primo 670, 5º Piso, Oficina F53, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Lectura y Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, correspondiente al ejercicio económico N° 5 finalizado el 31/03/2025; 3) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31/03/025; 4) Modificación de la modalidad de cálculo de las Expendencias Comunes; 5) Modificación del Reglamento Interno. Notas: (i) Se recuerda a los señores accionistas que, para participar de la asamblea, deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades, cursando comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, en la sede social de calle Humberto Primo N° 670, 5º Piso, Oficina F53, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en horario de atención de lunes a viernes 10:00 a 13:00hs; (ii) Asimismo, los representantes de accionistas que revistan el carácter de personas jurídicas, deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de estatuto / contrato social y última elección de autoridades inscriptas en el Registro Público."

5 días - N° 613319 - \$ 39550 - 18/8/2025 - BOE

#### TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea de Distrito. El Consejo de Administración convoca a Asamblea de Distrito para el día 20 de Setiembre de 2025 a los Asociados domiciliados en la Provincia de Córdoba en Humberto Primo 630, Cordoba Capital, integrando el Distrito 1, asociado número del 45663 al 1219618 a las 10 horas, Distrito 2, asociado número del 1215628 al 1644129 a las 12 horas, Distrito 3, asociado número del 1644133 al 2047529 a las 14 horas, Distrito 4, asociado número del 2047799 al 244416 a las 16 horas, en Sagrada Familia 1013, Cordoba Capital, integrando el Distrito 5, asociado número del 244165 al 2789984 a las 10 horas, Distrito 6, asociado número del 2788989 al 3055657 a las 12 horas, Distrito 7, asociado número del 3055660 al 3301859 a las 14 horas, en Cabrera 741, Rio Cuarto, integrando el Distrito 8, asociado número del 3301869 al 3495266 a las 10 horas, Distrito 9, asociado número del 3495268 al 3661833 a las 12 horas, Distrito 10, asociado número del 3661836 al 3823133 a las 14 horas, en

25 de Mayo 241, Villa María, integrando el Distrito 11, asociado número del 3823142 al 3983065 a las 10 horas, Distrito 12, asociado número del 3983070 al 4137142 a las 12 horas y Distrito 13, asociado número del 4137154 al 4287312 a las 14 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que conforme al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza, 24 de Julio de 2025. Carlos Roberto Pierrini. Presidente

3 días - N° 613479 - \$ 35220 - 20/8/2025 - BOE

#### CLUB PEL CORDOBA

La comisión directiva del club PEL Cordoba, convoca a asamblea general ordinaria I para el día 22 de agosto de 2025 a las 19 hs. En Calle Corrientes 2772, barrio San Vicente, Córdoba, Capital de manera presencial para tratar el siguiente orden del día. 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) causas por la que la asamblea se realiza fuera de término. 3) tratamiento de memoria de presidencia 2024 4) Tratamiento de balance, informe independiente e informe de revisor de cuentas por el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2024. 5) elección de presidente, secretario, tesorero, vocal titular y revisor de cuentas.

1 dia - N° 613527 - \$ 2385 - 18/8/2025 - BOE

#### ITALÓ

#### COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ITALÓ LTDA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Obras y Servicios Pú-

blicos Italó Ltda., tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 2025, a las 19,00 horas en el local de calle Belgrano 379 de la localidad de Italó, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asambleas junto al Presidente y Secretario. Segundo: Explicar los motivos por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. Tercero: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedente y/o Absorción de Pérdidas, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente al 60º Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2024. Cuarto: Renovación parcial del Consejo de Administración de tres (3) miembros titulares, con mandato por tres (3) años, en reemplazo de los Sres. Edgardo Rubén Aguilera, Claudio Adrián Delgado y José Roberto Vaquero, por finalización de mandato, y tres (3) miembros suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de Humberto Luis Pagliero, Manuel Angel Martinez y Ayelén Maitén Rearte, finalización de mandato.

3 días - N° 613553 - \$ 16905 - 20/8/2025 - BOE

#### NÚÑEZ RUBIO S.A.

Por Acta N° 8 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/07/2025 con la totalidad de los accionistas presentes, lo que representan la totalidad del capital accionario, lo que confiere a la asamblea el carácter de unánime, se aprobó por unanimidad la reforma del artículo primero del estatuto social: denominación. El que quedaría redactado en los siguientes términos: "ARTICULO 1: La sociedad se denomina NÉSTOR NÚÑEZ FUMIGACIONES S.A."

1 día - N° 613642 - \$ 1295 - 18/8/2025 - BOE

#### FYM S.A

Se CONVOCA a los señores accionistas de "FYM S.A." a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 1 de septiembre del 2025, a las 14 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Deán Funes N° 669, 1º Piso de la ciudad de Córdoba y en la cual se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio N° 33 cerrado el 28 de febrero de 2025 y 3) Consideración del proyecto de distribución de resultados. Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus

acciones o cursar comunicación en la sede social sita en Deán Funes N° 669, 1º piso de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 17 horas hasta el 26 de agosto del 2025, inclusive. Se recuerda que se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera

5 días - N° 613656 - \$ 21850 - 19/8/2025 - BOE

#### UNQUILLO

##### "GUAZU PYTA S.A."

CONVOCATORIA El Directorio de "GUAZU PYTA S.A." (sociedad anteriormente denominada como "ADMINISTRACION LAS CORZUELAS S.A.") convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Club House Country Las Corzuelas, Ruta E-53, Km8, localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 03 de septiembre de 2025 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Ratificación, en su totalidad, del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024; 2) Aumento de capital social, al monto mínimo exigido por el Decreto 209/2024, determinación de su integración y modificación del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social; 3) Dictado del Texto Ordenado, incluyendo la modificación del punto anterior; 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente del Directorio. Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito a asambleas@estudioreyna.com.ar, para que se los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme art. 238 de la Ley 19.550. Para aquellos accionistas que deseen ser representados por otros en dicha asamblea lo deben hacer mediante otorgamiento de mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria conforme Art. 239 2º párrafo de la ley 19.550, debiendo entregar en el plazo de ley dicha comunicación por la vía supra citada. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, pudiendo concurrir personalmente para ser consultada. El Directorio.

5 días - N° 613726 - \$ 39875 - 20/8/2025 - BOE

#### UNQUILLO

##### "GUAZU PYTA S.A."

CONVOCATORIA El Directorio de "GUAZU PYTA S.A." (sociedad anteriormente denominada como

"ADMINISTRACION LAS CORZUELAS S.A.") convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en Club House Country Las Corzuelas, Ruta E-53, Km8, localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 03 de septiembre de 2025 a las 16:15 horas en primera convocatoria, y a las 17:15 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550), su aprobación y ratificación correspondiente al Ejercicio Económico del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; 2) Destino de los Resultados del Ejercicio tratado en el punto anterior; 3) Constitución del Fondo de Reserva Legal del art. 70 de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) por el periodo tratado en los puntos anteriores; 4) Honorarios del Directorio por el Ejercicio en tratamiento; 5) Aprobación de la Gestión del Directorio por el Ejercicio en tratamiento; 6) Informe sobre el estado y gestión del acuerdo celebrado con fecha 19/12/2024 entre ADMINISTRACIÓN LAS CORZUELAS S.A. (hoy GUAZU PYTA S.A.) y las sociedades JB SRUR S.A. y DELACO S.A.; 7) Consideraciones finales de la obra complementaria de agua (tiempos, planes de ejecución, costos); 8) Presentación del proyecto "Propuesta de Traza DC 00624/008 rev 00 – Provisión de G.N. a Emprendimientos E-53, Provincia de Córdoba"; 9) Presentación del proyecto "DC 05468/000 rev 02 – Provisión de G.N. a Loteo Las Corzuelas, Unquillo, Provincia de Córdoba"; 10) Adhesión al "Ente Promotor de Gas Emprendimientos E-53" (o el nombre formal que oportunamente adopte) para los proyectos "Propuesta de Traza DC 00624/008 rev 00 – Provisión de G.N. a Emprendimientos E-53, Provincia de Córdoba" y "DC 05468/000 rev 02 – Provisión de G.N. a Loteo Las Corzuelas, Unquillo, Provincia de Córdoba"; 11) Designación de la persona a cargo de la suscripción de la adhesión al "Ente Promotor de Gas Emprendimientos E-53" (o el nombre formal que oportunamente adopte) y de la gestión de la documentación pertinente; 12) Designación de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente del Directorio. Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito a asambleas@estudioreyna.com.ar, para que se los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales conforme art. 238 de la Ley 19.550. Para aquellos accionistas que deseen ser representados por otros en dicha asamblea lo deben hacer mediante otorgamiento de mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria conforme Art. 239 2º párrafo de la ley 19.550, de-

biendo entregar en el plazo de ley dicha comunicación por la vía supra citada. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, pudiendo concurrir personalmente para ser consultada. El Directorio.

5 días - N° 613728 - \$ 73175 - 20/8/2025 - BOE

#### VILLA CARLOS PAZ

##### "URBANIZACIÓN ALTOS DE CARLOS PAZ S.A."

Se convoca a los Señores Accionistas de "URBANIZACION ALTOS DE CARLOS PAZ S.A." a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 2-9-2025 a las 17:00 hs. y, por así autorizarlo el Estatuto Social, a las 18:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en el salón de usos múltiples denominado "Espacio Altos", cuyo domicilio se encuentra sito en Av. Perito Moreno 1760, Country "Altos de Carlos Paz", ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2) Informar a los Sres. Accionistas del sistema de protección físico definido, su costo y forma de pago, con el fin de determinar cantidad y valor de las cuotas a cobrar. 3) Informar a los Sres. Accionistas la voluntad del Directorio de iniciar los actos necesarios para procurar el cobro de la cuota establecida en la pasada Asamblea General Ordinaria del 16-10-2024. 4) Tratamiento de lineamientos a seguir en materia de intimaciones por incumplimientos de pago de cuotas. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la casilla de correo info@admcolomer.com.ar, debiendo colocar en el asunto del correo "Altos de C Paz - Comunica Asistencia Asamblea 2/9/25" informando de su comparecencia para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión, (Art. 238 de la Ley 19.550 LGS), teniendo tiempo hasta las 24 hs. del día 27-8-2025 para hacerlo.

5 días - N° 614020 - \$ 38225 - 21/8/2025 - BOE

#### SAN FRANCISCO

##### EL BOSQUECITO SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Por acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria número 20 de fecha 3 de junio de 2025 se aprueba el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL y se resuelve: Reformar el Artículo Cuarto del estatuto social,

el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de Pesos Novecientos Millones Cien mil (\$900.100.000), representado por Novecientos millones cien mil (900.100.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$1) de valor nominal cada una de ellas, de la clase "A" con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19550.-

5 días - N° 614021 - \$ 31100 - 19/8/2025 - BOE

#### PUEBLO RIO TERCERO

##### BARRANCAS GOLF CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la Asociación Civil "BARRANCAS GOLF CLUB" convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, en la sede social sita en Ruta 6 km 1,7 de la localidad de Almafuerte, departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivos por lo cual la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término. 2) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios Económicos N° 8, 9 y 10 cerrados los días 31/07/2022, 31/07/2023 y 31/07/2024 respectivamente. 3) Elegir en su caso, mediante voto secreto y directo, a los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

3 días - N° 614195 - \$ 9855 - 19/8/2025 - BOE

#### MARCOS JUAREZ

##### CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MARCOS JUÁREZ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Compañeros/as Socios/as: La Comisión Directiva del Centro de Empleados de Comercio de Marcos Juárez de acuerdo a lo Establecido por el Estatuto de la Entidad, la ley de Asociaciones Sindicales N° 23551 y su Decreto Reglamentario, ha resuelto CONVOCAR a todos sus socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 17 de Octubre de 2025 a las 21:00 hs, en el CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO, cito en calle Italia 196, de Marcos Juárez, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1º. Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el Acta juntamente al Secretario General y Secretario de Actas 2º. Consideración de Memo-

ria y Balance, ejercicio correspondiente al periodo 01 de Julio de 2024 al 30 de Junio de 2025. 3º. Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas Tendrán derecho de asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, los socios que cumplan con los requisitos que establecen los estatutos y la legislación vigente. Comisión Directiva Centro de Empleados de Comercio De Marcos Juárez

1 día - N° 614250 - \$ 4500 - 18/8/2025 - BOE

#### IDEAS CENTRO S.A.S.

Por Acta de Reunión de Socios N° 09, de asamblea de fecha 28/07/2025, se aprobó por unanimidad el cambio de la Sede Social de IDEAS CENTRO S.A.S. siendo la nueva sede social sito en calle San Martín N° 583, B° Centro, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 614255 - \$ 1100 - 18/8/2025 - BOE

#### URBANIZACION DOCTA BOULEVARD S.A.

CONVOCATORIA El Directorio de la URBANIZACION DOCTA BOULEVARD S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el HOTEL DR. CESAR C. CARMAN (HOTEL ACA, AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO), ubicado en Av. Gobernador Amadeo Sabattini 459, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 08 de septiembre de 2025 a las 11:15 horas en primera convocatoria, y a las 12:15 horas, en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, su aprobación y ratificación, correspondiente al ejercicio económico N°7 del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024; 2) Destino del resultado del ejercicio tratado en el punto anterior; 3) Constitución del Fondo de Reserva Legal, del art. 70 de la Ley 19.550; 4) Honorarios del Directorio por el ejercicio en tratamiento; 5) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio económico N°7; 6) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 de la Ley 19.550) por e-mail a sociedades@estudioreyna.com.ar. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. El Directorio.

5 días - N° 614272 - \$ 35150 - 22/8/2025 - BOE

**URBANIZACION DOCTA PARQUE S.A.**

CONVOCATORIA El Directorio de la URBANIZACION DOCTA PARQUE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el HOTEL DR. CESAR C. CARMAN (HOTEL ACA, AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO), ubicado en Av. Gobernador Amadeo Sabattini 459, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 08 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día, a saber: 1) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, su aprobación y ratificación, correspondiente al ejercicio económico irregular N°1 del 10 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024; 2) Destino del resultado del ejercicio tratado en el punto anterior; 3) Constitución del Fondo de Reserva Legal, del art. 70 de la Ley 19.550; 4) Honorarios del Directorio por el ejercicio en tratamiento; 5) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio económico irregular N°1; 6) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 de la Ley 19.550) por e-mail a sociedades@estudioreyna.com.ar. Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. El Directorio.

5 días - N° 614274 - \$ 35650 - 22/8/2025 - BOE

**VICUÑA MACKENNA**

**AGROINVERSIONES CORDOBA S.A.**

CUIT 30710049412. Por Asamblea General Ordinaria N° 25, de fecha 27/12/2024, se aprobó por unanimidad la designación de los miembros del Directorio, todos por el término de tres (3) ejercicios: Presidente: Flynn Juan Patricio, DNI 14689546, comerciante, domicilio calle Juan José Paso 163, Martinez, Buenos Aires, casado, argentino, nacido el 16/06/1961 y Director Suplente: Pielet Pedro Alejandro, DNI 16930121, comerciante, domicilio Congreso 1661, Piso 6, Departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casado, argentino, nacido el 28/01/1964.

1 día - N° 614289 - \$ 1895 - 18/8/2025 - BOE

**CENTRO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL AMÉRICA**

La Comisión Normalizadora de la asociación civil CENTRO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL AMÉRICA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2025 a las 19 hs, en Aviador Abel 2344 Bº Villa Adela de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Tratamiento del informe final de la Comisión Normalizadora. 3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial a la fecha 31/12/2024; 4) Elección de autoridades.

3 días - N° 614299 - \$ 12012 - 18/8/2025 - BOE

**MUTUAL DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL PRIVADO**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 31, 33 y 34 del Estatuto y art. 25 de la Ley 20.321 se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria, que se realizará en Av. Naciones Unidas Nro. 346 de Bo. Parque Vélez Sarsfield de la ciudad de Córdoba, el día 18 de setiembre de dos mil veinticinco a las 16.30 horas con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea. 2-Consideración del inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria de la Comisión Directiva, Informe de la Junta Fiscalizadora y el informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31-05-24. 3-Exposición de motivos por la convocatoria fuera de término. NOTA: Art. 35 del Estatuto, Para participar en Asamblea y actos eleccionarios, es condición indispensable: a) Ser socio Activo. b) Presentar Carnet social. c) Estar al día con tesorería. d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. e) Tener seis meses de antigüedad como socio.

3 días - N° 614336 - \$ 24660 - 20/8/2025 - BOE

**MALAGUEÑO**

**DEL MUNDO A TUS MANOS S.A.S.**

REFORMA ESTATUTO Mediante acta de reunión de socios N° 6 de fecha 06/08/2025 el Sr. MATIAS FRANCISCO BERNARDI, DNI N° 31.039.048 renuncio a su cargo de Administrador Suplente, aceptándose la renuncia y aprobándose la gestión por él realizada. Por tal motivo se modificó el artículo 7º del instrumento constitutivo, designándose a la Sra. LAILA BENEDETTO, D.N.I. N° 32.267.446 en carácter de Administrador Suplente, que durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa.

1 día - N° 614364 - \$ 1560 - 18/8/2025 - BOE

**WENCESLAO ESCALANTE**

**CLUB GUILLERMO RENNY**

El CLUB GUILLERMO RENNY convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Septiembre de 2025, a las 19 horas, en la Sede Social del Club sita en calle Italia 911 de la localidad de Wenceslao Escalante, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 2.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 3.- Motivos por los cuales se convocó fuera de término a Asamblea. 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2024. 5.- Designación de dos socios para que integren la Comisión Escrutadora. 6- Elección de los integrantes de la comisión Directiva para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, y Tres miembros Titulares de la Comisión Revisadora de Cuentas, todos por un ejercicio

8 días - N° 614366 - \$ 63776 - 25/8/2025 - BOE

**HUINCA RENANCO**

**SOCIEDAD RURAL DE HUINCA RENANCÓ**

Por Acta de Comisión Directiva N° 1007 de fecha 04/08/2025 se convoca a los asociados de la entidad civil denominada SOCIEDAD RURAL DE HUINCA RENANCÓ a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 11/09/2025 a las 19:00 horas en la sede social sita en calle Combatientes de Malvinas N° 1051 de la ciudad de Huinca Renancó, departamento General Roca, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: : 1)- Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario de la entidad el Acta de Asamblea; 2)- Causas por las cuales la Asamblea se convoca fuera de término; 3)- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 98 cerrado el 31/12/2024. Fdo.: La Comisión Directiva.-

3 días - N° 614383 - \$ 19836 - 18/8/2025 - BOE

**LA FALDA**

**ROTARY CLUB LA FALDA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15 de Septiembre de 2025 a las 21 hs en su sede de 25

de Mayo 413- La Falda. Orden del Día: 1. Lectura de actas anteriores. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. 3. Consideración de las Memorias, Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios pendientes (cierre 30 de junio del año 2024 y junio de 2025) 4. Elección y/o renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, en la forma fijada por el Estatuto vigente.

3 días - N° 614394 - \$ 11368,50 - 19/8/2025 - BOE

#### RIO TERCERO

#### AERO CLUB RIO TERCERO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA La Comisión Directiva de la Asociación Civil "AERO CLUB RIO TERCERO" convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Agosto de 2025, a las 19:00 horas, en la sede social sita en camino a Villa Ascasubi Km 1,5 de la ciudad de Rio Tercero, Pcia. de Cba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Causas por las cuales la asamblea se celebra fuera de término.- 3) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujos de Efectivo, cuadros, notas y anexos correspondientes) e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo ello respecto al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2.025; 4) Elegir miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas 5) Autorización para realizar actos de compra y venta de bienes registrables.-

3 días - N° 614438 - \$ 19051,50 - 19/8/2025 - BOE

#### PLANTA INDUSTRIAL ALIMENTARIA

(P.I.A) SA

CORDOBA, CAPITAL ACTA RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NRO. 1 (ACTA EXTRAORDINARIA NRO. 2): Reunidos, a las 14 horas del día 23 de Julio de 2025, en la sede social de Planta Industrial Alimentaria (P.I.A.) SA ("la Sociedad"), sita en Pje P. J. Fries nro. 489 1er. Piso de la Ciudad de Córdoba, se reúnen en asamblea general extraordinaria unánime la totalidad de los Accionistas que obran asentados en el último folio del Libro de Registro de Acciones, Fs. 7 y del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea Generales Fs. 6 Concurren los accionistas tenedores del 100% de las acciones y votos de la Sociedad, por tanto, la Asamblea General Extraordinaria reviste el carácter de unanimidad y en consecuencia se de-

clará legalmente constituida en conformidad a lo establecido por el art. 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades. No habiéndose formulando objeciones al acto, se pone a consideración el siguiente temario del orden del día: 1) Necesidad de celebrar Asamblea General Extraordinaria, a fin de ratificar y rectificar la Asamblea general extraordinaria nro. 1 de fecha 26.08.2021 que aprobará el aumento de capital y reforma del estatuto, a fin de salvar las observaciones realizadas por Inspección de Personas Jurídicas mediante resolución nro. 2718 L/2025 de fecha 03.07.2025.- 2) Designación de accionistas para la firma del acta. 3) Autorizaciones para la inscripción en Inspección de Personas Jurídicas de las decisiones que se tomen en la presente Acta. Acto seguido se somete a consideración de la Asamblea general extraordinaria los puntos del orden del día: 1) Que a los fines de la presente toma la palabra el Sr. presidente Walter E. Rubino e informa que debido a errores involuntarios cometidos en el acta de asamblea general extraordinaria nro. 1 celebrada el 26.08.2021, que determinaran su dificultad de inscripción en Inspección de Personas Jurídicas de la Ciudad de Córdoba, conforme lo acredita con la Resolución nro. 2718 L/2025, por la cual se indica que: "...a) En el Acta de Asamblea se advierte una discordancia en torno al tipo social de la sociedad socia (REÑACA HOLDING S.A.U)/ REÑACA HOLDING SA ..." En efecto, conforme se puede observar en el Acta de Asamblea General Extraordinaria se ha tipeado en la primera parte al describir al Accionista REÑACA HOLDING como una S.A.U, para luego al describir la cantidad de acciones de cada una consignarla como S.A., por lo que es menester ratificar el contenido del acta en cuestión, pero rectificando que el tipo social de REÑACA HOLDING es una S.A.U (Sociedad Anónima Unipersonal), tal como se consignó en la primera parte del Acta antes referida. "...b) La fecha del Acta de Asamblea 26/08/2021 es anterior a la fecha de rubrica del Libro de Actas de Asambleas y del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas (20/02/2022)." Que respecto a este punto, es necesario aclarar que por acta de Asamblea ordinaria nro. 1 de fecha 10.06.2022, en el tratamiento del punto 2) Autorización para el copiado de las actas móviles en los libros rubricados, se aprobó transcribir las actas móviles que se habían concretado desde la constitución de la sociedad (02.03.2021) y hasta la actualidad, en los libros rubricados que salieron con fecha posterior a la constitución de la sociedad y la celebración puntualmente del acta de asamblea general extraordinaria nro. 1 de fecha 26.08.2021. Es por ello que el acta referida, tiene fecha anterior a la fecha de rubrica de los Libros societarios. "...c) En certificación notarial

de Acta de Asamblea falta certificar la firma de la persona a cargo de la Presidencia (Rodrigo de Goycochea)..." Que a los fines de subsanar la presente observación al tiempo de la registración se procederá a acompañar dicha acta con firma certificada tal como se lo exige. "...d) Se advierte que en el Registro de Asistencia a Asamblea falta en la columna respectiva el DNI y el domicilio de las personas físicas accionistas. Asimismo faltan datos de inscripción registral de la sociedad socia..." Que a fin de cumplimentar la presente observación se informa que ya se ha procedido a completar el libro respectivo. "...e) El capital social consignado en el Registro de Asistencia a Asamblea (\$ 24.400.000), no concuerda con el obrante inscripto en nuestro registro (\$ 400.000)..." Que conforme ya fuera explicado en el punto b) la discrepancia entre el monto de capital registrado en IPJ \$ 400.000 que concuerda con el acta constitutiva inscripta y el monto consignado en el Registro de accionistas a asamblea (\$ 24.400.000), radica en la falta de inscripción precisamente del acta de aumento de capital que se pretende inscribir y que salió observada, la cual es posterior a la fecha de constitución de la sociedad el 02.03.2021, por lo cual una vez inscripta se corregirá tal discrepancia y que la misma fue realizada mediante acta móvil, hasta que estuvieron en fecha posterior los libros societarios que permitieron su registración. "...f) Se deberá acreditar la inscripción de la sociedad socia debidamente legalizada (art. 10 y 16 RG. 03/2023 DGIPJ)..." Que a los fines de cumplimentar la observación realizada se procederá al momento de inscribir la presente acta a acompañar en la documentación requerida constancia de inscripción de REÑACA HOLDING SAU. "...g) A los fines de acreditar la integración del aumento de capital que se pretende inscribir se deberá acompañar: Certificación contable con indicación de los registros contables verificados, o último estado contable aprobado, donde conste el saldo de las cuentas a capitalizar (el estado contable acompañado cerrado al 31.12.2021 en el cual el capital ya consta aumentado no cumple con lo requerido; sin perjuicio de lo solicitado, se hace saber que la Documentación expedida por el CPCE en formato digital se debe adjuntar en dicho formato (no escaneada), a los fines de su correcta verificación..." Que a los fines de acreditar los extremos requeridos, se ha procedido a confeccionar el certificado solicitado el cual se adjuntará como documentación anexa al tiempo de la registración de la presente acta. "...h) Falta acompañar certificación contable requerida por el art. 31 LGS..." Que al respecto, cabe informar que se adjuntará al tiempo de la registración de la presente acta, estatuto social de REÑACA HOLDING SAU, que determina que la misma es una

sociedad de inversión, por lo cual precisamente entra dentro de las excepciones previstas en el art. 31 de la LGS y por tanto no es necesario la presentación de la Certificación contable pedida. Por todo lo expuesto, el presidente en uso de la palabra, solicita a la asamblea ratificar el contenido del acta de asamblea general extraordinaria nro. 1 de fecha 26.08.2021 y las rectificaciones realizadas por medio de la presente acta, como así también la totalidad de la documentación a agregar a la misma al tiempo de su registración, lo que es aprobado por unanimidad por la totalidad de los accionistas presentes. 2) Designación de accionistas para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad que el Señor Walter E. Rubino y Cesar Arturo de Goycochea firmen el acta. 3) Otorgamiento de autorizaciones. Se resuelve autorizar por unanimidad al Dr. Rodrigo de Goycochea y/o quien este designe, para que realice todos los trámites que fueran necesarios ante inspección de personas jurídicas, quedando especialmente facultado para escribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, contestar vista, suscribir y aprobar modificaciones a lo aquí resuelto. Por no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 15,30 hs., previa lectura, ratificación y firma de la presente acta.

1 día - N° 614494 - \$ 37650 - 18/8/2025 - BOE

#### CHAZON

#### ASOCIACION CIVIL DE TRANSPORTISTAS DE CHAZON

Se resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 26 de Agosto de 2025 a las 20 horas en la sede de la Institución, sito en 25 N°263 de la localidad de Chazón para tratar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos asociados para firmar el ACTA DE ASAMBLEA, conjuntamente con el Presidente y Secretario. b) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. c) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2023 y 31 de Diciembre de 2024. d) Motivos por los cuales se convoca fuera de término por los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2023 y 31 de Diciembre de 2024. e) Designar comisión escrutadora que deberá presidir y fiscalizar la elección. f) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, Elección de Autoridades De no lograrse la mitad más uno de los socios para iniciar la Asamblea, ésta

se constituirá con los socios presentes, todos con una hora de espera, siendo válida su resolución. SECRETARIO PRESIDENTE

3 días - N° 614505 - \$ 18285 - 20/8/2025 - BOE

#### INSTITUTO DEAN FUNES ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Consejo Directivo del "Instituto Deán Funes - Asociación Civil", convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA la que se llevará a cabo el 19 de Septiembre del año 2025 a las 18hs, en la sede del Instituto, de calle Cangallo N° 1888, Bº Primero de Mayo, Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta respectiva junto al Sr. Presidente y Secretario. 3) Consideración de Memoria, Balance General y Cuadros de Ingresos y Gastos del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. 4) Designación de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un nuevo término estatutario. NOTA: El padrón de asociados en condiciones de asistir a la Asamblea y la documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede sito en calle Cangallo N° 1888, Bº Primero de Mayo, provincia de Córdoba.

1 día - N° 614527 - \$ 6428,50 - 18/8/2025 - BOE

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ROSEDAL

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 31/07/2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2025, a las 18 horas, en la sede social sito en Andrés Chazarreta 1906, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea. 2) Elección de Autoridades. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 a 29 inclusive, cerrados el 30 de Junio de 2022, 30 de Junio de 2023 y 30 de Junio de 2024. La Comisión Directiva.

5 días - N° 614555 - \$ 26100 - 21/8/2025 - BOE

#### POZO DEL MOLLE

#### CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL POZO DEL MOLLE

La Comisión Directiva del "CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL POZO DEL MOLLE", tiene el agrado de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 04/09/2025 a las 20hs, a

realizarse en la Sede Social sito en calle Raúl Dobric N° 14, donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Informe a la Asamblea sobre los motivos por los cuales se realiza fuera de término. 2) Lectura del Acta Anterior. 3) Elección de dos socios accionistas para que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y el Secretario. 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Notas, Anexos, Informes del Auditor Externo y de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 comprendido entre el 01 de Abril de 2024 y el 31 de Marzo de 2025. 5) Elección por el término de dos (2) años de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 1er. Vocal Titular, 3er. Vocal Titular, 1er. Vocal Suplente, 4to. Vocal Suplente; por terminación de mandatos. Comisión Revisora de Cuentas: Todos por el término de un (1) año: 1er. Y 2do. Revisores de Cuentas Titulares y Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandatos.- 6) Aprobación del valor de la cuota social cobrada en el ejercicio N° 44.- Saluda atte. La Comisión.

3 días - N° 614578 - \$ 32916 - 19/8/2025 - BOE

#### SAN FRANCISCO

#### MIRETTI Y CÍA. AGROPECUARIA SOCIEDAD COLECTIVA

San Francisco (Córdoba) – CONVOCATORIA: Se convoca a los señores socios de MIRETTI Y COMPAÑIA AGROPECUARIA SOCIEDAD COLECTIVA, C.U.I.T. N° 30-51203885-5, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2025, en primera convocatoria a las 17:00 horas y en segunda convocatoria para las 17:30 hs., la que se llevará a cabo de manera virtual mediante plataforma ZOOM (características y modalidad de conexión se informarán oportunamente a los accionistas que comuniquen su asistencia al mail oficinasmiretti@gmail.com), para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Ratificaciones y rectificaciones a realizar en los temas resueltos en el Acta número 48, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria del 06 de febrero de 2021; 2.1) Ratificación de los socios firmantes del Acta 48; 2.2) Ratificación y rectificación de incorporación de cesionarios y herederos de socios fallecidos; 2.3) Ratificación y rectificación de representantes por grupo familiar; 2.4) Rectificación de las modificaciones de los artículos sexto y séptimo del Estatuto Social en cuanto a participación en cuotas societarias e integrantes del Órgano de Administración; 3) Ratificación de la adjudicación de lotes de titularidad de la empresa, que se encuentran

ubicados en la localidad de Villa Anisacate, provincia de Córdoba, a los grupos familiares correspondientes a cada uno de los socios fundadores, tal como se dejara constancia en la Asamblea Ordinaria realizada el pasado día tres de diciembre de 2021 conforme los conjuntos conformados y las valuaciones que fueran comunicadas; 4) Ratificación de la autorización al Órgano de Administración para que proceda a la venta de los lotes 1 y 2 a efectos de realizar las compensaciones de valores de los conjuntos de lotes, y a suscribir las correspondientes escrituras traslativas de dominio; 5) Autorizar al Órgano de Administración para que proceda a la venta del inmueble de titularidad de la empresa sito en Avda. Cervantes de la ciudad de San Francisco, registrado ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula 1043560 del Departamento San Justo; 6) Autorizar al Órgano de Administración para que, una vez vendidos, realizada la transferencia y venta de los inmuebles, proceda a la liquidación y baja de la sociedad. Los socios deberán confirmar la participación hasta el día 25 de agosto de 2025, disponiéndose que ante el requerimiento legal de que la reforma del Estatuto Social debe ser efectuada de manera unánime, conforme la legislación vigente, y no lograrse la confirmación de la asistencia, la asamblea será pospuesta para el día 9 de septiembre de 2025, con la misma modalidad y horario.

5 días - N° 614629 - \$ 111180 - 21/8/2025 - BOE

#### SAN FRANCISCO

#### FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Septiembre a las 18 horas en Bv. 9 de Julio n° 2402, de la localidad de San Francisco, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos (2) asociados/as para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio nº 1;2;3;4;5;6;7;8;9;10;11 y 12 cerrados el 31/12/2013; 31/12/2014; 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022; 31/12/2023 y 31/12/2024 correspondientemente. 3. Elección de autoridades del Consejo de Administración. Se deja constancia que la Asamblea se celebrará con el número de miembros presentes a la hora fijada en la convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum, la misma se realizará válidamente treinta (30) minutos después con cualquier número de asistentes, conforme lo establecido en el Estatuto Social.

3 días - N° 614649 - \$ 23796 - 19/8/2025 - BOE

#### ESTACION JUAREZ CELMAN

#### CLUB DE PLANEADORES CORDOBA

Por Acta N° 2698 de fecha 1 de Agosto de 2025 la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 2025 a las 10:00 hs primer llamado y 10:30 hs el segundo llamado en la sede social sito en ruta 9 (N) KM 726 Juárez Celman, Provincia de Córdoba, estableciéndose el siguiente temario del Orden del día: 1º) Lectura y Consideración del Acta anterior. 2º) Designación de 2 miembros de la Asamblea para que suscriban el Acta de Asamblea. 3º) Lectura y Consideración de la Memoria ejercicio Económico finalizado al 31/05/2025. 4º) Lectura y Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado Evolución Patrimonio Neto, Anexo Bienes de Uso, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Ingresos y Egresos del ejercicio Económico finalizado al 31/05/2025. 5º) Informe Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio Económico finalizado al 31/05/2025 6) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva conforme al vencimiento del mandato de la comisión actual. La comisión Directiva

3 días - N° 614656 - \$ 26388 - 19/8/2025 - BOE

#### RIO CUARTO

#### BOSQUE SOL DE MAYO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Por Resolución del directorio del 12/08/2025 se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 03/09/2025, a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y 19:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en calle Lamadrid N° 1.567 (Bochín club), de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550, referido los ejercicios comerciales cerrados el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024. 3) Tratamiento de la renuncia presentada por María Lara Ferrero DNI N° 25.700.961 al cargo de Directora Titular y Presidente del Directorio. Consideración de su actuación y gestión. 4) Determinación del número de directores titulares y suplente, y elección de los miembros por el término de tres ejercicios. Asignación de cargos. 5) Designación de personas con facultades necesarias para realizar los trámites de inscripción correspondiente. Nota: Se recuerda a los accionistas que para

poder asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración, en la portería N° 2 de Bosque Sol de Mayo ubicado en ruta Nac. N° 8, en el horario 08:00 a 16.00 horas de lunes a viernes. María Lara Ferrero. Presidente.

5 días - N° 614727 - \$ 48165 - 22/8/2025 - BOE

#### MONTE CRISTO

#### CLUB ATLETICO EL CARMEN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Por acta del 12/8/2025 convoca a asociados a Asamblea General Ordinaria p/día 02/09/2025 21 hs, en M. T. de Alvear esq. Int. Ianniello, Monte Cristo, Prov. Córdoba. Orden del día: 1) Designar dos asociados p/firmar el acta; 2) Considerar Memoria, balance, Inf. Órgano Fiscalización, ejercicio cerrado 31/12/24; 3) Elección de autoridades según estatuto; 4) Considerar motivo de realizar asamblea fuera termino. Fdo.: Comisión Directiva.

3 días - N° 614796 - \$ 11580 - 19/8/2025 - BOE

#### ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVO 3 DE DICIEMBRE

La Asociación Civil Colectivo 3 de Diciembre CUIT 30716819120 sita en calle Av. Franck N. 5280 de la ciudad de Córdoba, convoca a sus socios y socias a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse de manera virtual el día 22 de agosto de 2025 a las 21.30 horas, a través de la plataforma "ZOOM," cuyos datos de acceso son: <https://us02web.zoom.us/j/85468292135?pwd=mo8owylGQA5al-MVv6lyIMmzyhPQOPJ.1> ID de reunión: 854 6829 2135 Código de acceso: 620572; a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: (1) Rectificar la reforma del estatuto aprobada por asamblea ordinaria de fecha 6/5/2025 y (2) Ratificar los puntos aprobados en la asamblea ordinaria celebrada con fecha 6/5/2025. Córdoba, 30 de julio de 2025. Leandro Damian Ator, Presidente.

1 día - N° 614855 - \$ 5844 - 18/8/2025 - BOE

#### ADELIA MARIA

#### ADMSA CEREALES S.A. (CUIT N° 30707069267)

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/01/2025, se designó al Sr. ELVIO EDUARDO BOSSIO, D.N.I. N° 11.904.911, como PRESIDENTE, y al Sr. DANTE LUIS VACCARINI, D.N.I. N° 16.655.168, como DIRECTOR SUPLENTE, por el término de tres ejercicios.

1 día - N° 614898 - \$ 2108 - 18/8/2025 - BOE

**BRINKMANN**

**NUEVOS HORIZONTES PRIVADO S.A.S.**

En la Ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, por ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS N° 13 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025, se resolvió por unanimidad, lo siguiente: 1.- Renuncia del Administrador y Cambio en la Administración/Representación y Uso de Firma; 2.- Rectificación del Acta Número 7 de fecha 10/01/2024 en relación al primer punto del orden del día, esto es “Modificación del Contrato Social artículos 6 y 9” y Fundamentos; 3.- MODIFICACIÓN del Estatuto en relación a los Artículo 6, Artículo 6 bis, Artículo 6 ter, Artículo 6 quater, Artículo 6 quinquies, Artículo 6 sexies, Artículo 7, Artículo 8 y Artículo 9; 4.- Incorporación al estatuto de Cláusulas de protección Societaria y Operativa y 5.- Texto ordenado del instrumento constitutivo, quedando redactado de la siguiente forma: INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: En la Ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los Cuatro días de Julio de 2025, se reúnen los señores 1) ANA MARIA GALIMBERTTI, argentina, nacida el 15 de Enero de 1954, Documento Nacional de Identidad Numero 10.788.990, CUIT/CUIL 27-10788990-1, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Raúl Antonio Bertona y domiciliada en Zona Rural S/N de la Localidad de La Paquita, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba; 2) QUIMEY JOSE SAERENS, argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1993, Documento Nacional de Identidad Numero 37.851.452, CUIT/CUIL N° 20-37851452-6, de estado civil soltero y domiciliado en calle Bolívar N° 605 de la Ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba; 3) JIMENA SOLEDAD MARIA NAVARRO, argentina, nacida el 04 de Septiembre de 1994, Documento Nacional de Identidad Numero 38.109.092, CUIT/CUIL N° 27-38109092-8, de estado civil soltera y domiciliado en calle Bolívar N° 605 de la Ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y 4) KEVIN NAVARRO, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1996, Documento Nacional de Identidad Numero 39.474.867, CUIT / CUIL N° 20-39474867-3, de estado civil soltero y domiciliado en calle Bolívar N° 924 de la Ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba; todos por derecho propio; quienes resuelven: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada “NUEVOS HORIZONTES PRIVADO S.A.S.” con sede social en Avenida Moreau de Justo Alicia Número 525 de la Ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo de la Provincia de

Córdoba, República Argentina.- SEGUNDO: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), representado por Cien (100) acciones, de Pesos Un Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) ANA MARIA GALIMBERTTI, suscribe la cantidad de Sesenta (60) acciones, por un total de Pesos Sesenta Mil (\$60.000); 2) QUIMEY JOSE SAERENS, suscribe la cantidad de Nueve (9) acciones, por un total de Pesos Nueve Mil (\$9.000); 3) JIMENA SOLEDAD MARIA NAVARRO, suscribe la cantidad de Veintidós (22) acciones, por un total de Pesos Veintidós Mil (\$22.000); 4) KEVIN NAVARRO, suscribe la cantidad de Nueve (9) acciones, por un total de Pesos Nueve Mil (\$9.000).- El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento este acto, obligándose los socios a Integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente Instrumento.- TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO – OBJETO: ARTICULO 1: La sociedad se denomina “NUEVOS HORIZONTES PRIVADO S.A.S.”- ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital.- ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del Instrumento constitutivo.- ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: administración, gestión y realización de acciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud biopsicosocial de ancianos mediante la prestación servicios como los siguientes: Servicios sociales con alojamiento proporcionados a personas mayores por medio de Instituciones residenciales para ancianos autodependientes y semidependientes. Servicios sociales con alojamiento proporcionados a personas con minusvalías físicas o psíquicas por medio de instituciones residenciales. Servicios de cuidado diurno y nocturno para personas con minusvalías, cuidado y recreación de dichas personas. Servicios de cuidado diurno y nocturno para personas mayores y cualquier otra prestación de servicios asistenciales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la tercera edad. Además, podrá efectuar negocios de administración, compraventa, locaciones civiles, comerciales e inmobiliarios y todo acto conveniente conforme decisión societaria para los objetivos previstos. A

tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente Instrumento.- CAPITAL – ACCIONES: ARTICULO 5: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), representado por Cien (100) acciones, de Pesos Mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349.- ARTICULO 6: Todas las acciones de la sociedad son y serán ordinarias nominativas no endosables Clase B, otorgando un (1) voto por acción. No podrán emitirse, modificarse ni asignarse acciones de otra clase con privilegios de voto múltiple ni dividendos de pago preferente, garantizando así la equidad en la representación accionaria de todos los actuales y futuros socios.- ARTÍCULO 6 Bis: Se establece expresamente que la presente es una sociedad de familia, por lo cual las características persona-les y el vínculo de núcleo familiar, configuran un aspecto esencial de la affectio societatis, dentro de este marco deben interpretarse las cláusulas de la presente, la vida de la sociedad y la toma de las decisiones, tanto en el gobierno de la sociedad, como en la administración de la misma. Las decisiones y la conformación de la sociedad se fundan en la pertenencia a la familia y consisten en la intención de colaborar con la continuidad y el crecimiento de la empresa para fortalecer el resguardo patrimonial de la familia constituida por los socios actuales y sus directos sucesores forzosos. Se establece expresamente que la affectio societatis familiar se encuentra exclusivamente vinculada a la socia mayoritaria, señora Ana María Galimbertti, quien es reconocida como la creadora única y exclusiva del concepto, modelo de negocio y visión estratégica sobre la cual se desarrolla la actividad de la sociedad. En virtud de ello, la continuidad patrimonial y operativa de la empresa corresponde exclusivamente a los socios actuales y oportunamente a sus herederos forzosos, quienes bajo el principio de affectio societatis, deben preservar y garantizar la visión original establecida por su socia mayoritaria.- ARTÍCULO 6 Ter: Las acciones de la sociedad son de libre disponibilidad para sus titulares, quienes podrán disponer de ellas sin restricciones indebidas ni requerimientos que limiten su capacidad de ejercer sus derechos patrimoniales. No podrá imponerse restricción alguna que condicione su transferencia, cesión o transmisión a terceros, salvo aquellas expresamente establecidas por ley o derivadas de acuerdos voluntarios entre socios. La presente sociedad, si bien mantiene un carácter familiar en su estructura y en la visión de su continuidad, no podrá imponer limitaciones ar-

bitrarias a la transmisión de acciones ni condicionar su ejercicio patrimonial en perjuicio de sus legítimos titulares. La noción de "empresa de familia" no puede ser utilizada como argumento para restringir el derecho de disposición de los bienes accionarios ni para imponer condiciones desproporcionadas en favor de determinados socios. Cualquier cláusula que imponga restricciones injustificadas a la transmisibilidad de acciones será nula de pleno derecho por contrariar principios fundamentales del derecho societario y patrimonial, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Código Civil y Comercial de la Nación, en cuanto prohíben el abuso de derecho y el ejercicio abusivo de posiciones de control en perjuicio de otros socios o herederos. La transmisión de acciones podrá realizarse sin necesidad de autorización previa de la sociedad, de sus socios ni del administrador titular. En ningún caso se podrá requerir la aprobación de una mayoría agrava-da ni imponer la notificación obligatoria a un administrador o a cualquier otro órgano societario como condición para ejercer este derecho. Cualquier disposición que condicione la libre disponibilidad de acciones a la aprobación de terceros constituye una restricción abusiva que vulnera el derecho de propiedad y la autonomía de los socios. El administrador es un órgano de representación y gestión operativa de la sociedad, pero no tiene facultades para intervenir ni condicionar la transmisión de acciones por parte de los socios. Su función se limita a la administración de los bienes y recursos de la sociedad, sin que pueda inmiscuirse en decisiones patrimoniales que competen exclusivamente a los accionistas. La Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias determina que los administradores representan a la sociedad dentro de los límites fijados en el estatuto, pero no les otorga poder de veto ni facultad para restringir la propiedad accionaria de los socios. La autonomía de los socios es prioritaria y las restricciones impuestas al derecho de propiedad deben estar justificadas dentro de un marco legal válido de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 33 de la Ley 27.349 de Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.). Por lo tanto, queda sin efecto cualquier exigencia que imponga la obligación de notificar al administrador titular sobre la intención de transferir acciones, ya sea por carta documento, por notificación notarial o por cualquier otro medio. No existirá presunción alguna en caso de falta de respuesta del administrador ni podrá éste condicionar, dilatar o bloquear de ninguna manera la decisión de los socios de disponer de sus acciones.- Valoración de las acciones: Para la determinación del valor de las acciones en caso de transmisión, se considerará únicamente la valuación patrimonial y económica real de la sociedad, con-

forme a criterios financieros objetivos. La base de cálculo estará determinada por: La valorización de los activos tangibles e intangibles propiedad de la sociedad; la generación de ingresos y flujo de fondos del negocio y otros indicadores financieros relevantes que reflejen la rentabilidad de la empresa. Para garantizar una evaluación objetiva y justa de la participación accionaria, se aplicará el método de Flujo de Fondos Descontados (DCF), el cual refleja la rentabilidad proyectada de la empresa considerando únicamente los activos, pasivos, ingresos y costos operativos de la sociedad, sin incluir bienes externos al capital social. Asimismo, se deja sin efecto cualquier fórmula de valoración basada exclusivamente en utilidades netas derivadas del último balance contable, dado que esta metodología ignora el valor estratégico del negocio y puede generar distorsiones en la determinación del precio real de las acciones.- Designación de perito valuador: El proceso de valuación deberá ser realizado exclusivamente por una consultora externa independiente, especializada en finanzas corporativas, valoración de empresas y análisis patrimonial, asegurando así un criterio técnico y objetivo en la determinación del valor real de las acciones. Para garantizar la imparcialidad y evitar conflictos de interés, la valuación no podrá ser llevada a cabo por personas vinculadas a la empresa, socios, administradores, ni por profesionales sin experiencia comprobable en evaluación de negocios en marcha y estructuras societarias complejas. El perito valuador designado deberá contar, preferentemente pero no de manera excluyente, con acreditaciones reconocidas en finanzas corporativas, valuación de activos y análisis económico, tales como certificaciones en CFA (Chartered Financial Analyst), valuación de empresas por normas internacionales (IVSC - International Valuation Standards Council), o experiencia demostrable en M&A (fusiones y adquisiciones) y mercados de capitales. Las acciones son títulos de libre disponibilidad y su transmisión no requiere la validación de otros socios ni la obtención de consensos especiales. En consecuencia, cualquier intento de imponer una barrera societaria a la cesión de acciones será considerado nulo y contrario a los principios de libre circulación de bienes y derechos en el marco normativo vigente. Se prohíbe la implementación de cualquier mecanismo que tenga como finalidad restringir la movilidad accionaria en favor de determinados socios o que busque consolidar un esquema de control accionario injustificado. Cualquier limitación futura que busque impedir la libre disposición de las acciones deberá ser aprobada unánimemente por la totalidad de los socios.- ARTICULO 6 Quarter: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o ausencia con presunción de falleci-

miento de un socio, sus herederos forzosos adquirirán automáticamente la titularidad de las acciones correspondientes, sin que sea necesaria autorización de los socios supervivientes ni de la administración de la sociedad. La transmisión de las acciones se regirá por las normas del derecho sucesorio establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación y no podrá ser restringida por acuerdos internos ni cláusulas societarias que vulneren los derechos patrimoniales de los herederos. Los herederos podrán ejercer plena autonomía en la administración y disposición de sus acciones, previa unificación de personería y constitución de un único domicilio para su representación, hasta tanto se efectúe la correspondiente adjudicación de las mismas. Cualquier intento de condicionar su participación en la sociedad a requisitos adicionales será nulo y contrario al principio de libre ejercicio de los derechos accionarios. Asimismo, los herederos del socio fallecido tendrán derecho a participar en la toma de decisiones de la sociedad y en su administración de acuerdo con su participación accionaria. En caso de que los herederos decidan retirarse de la sociedad y vender sus acciones, la valuación se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 6 Ter en relación a la Valoración de las acciones y Designación de perito valuador. El cálculo del valor de las acciones no podrá realizarse exclusivamente en base a las utilidades netas ni ser manipulado con el objetivo de reducir el valor real del patrimonio accionario. Se prohíbe cualquier restricción que limite la libre disposición de las acciones heredadas, salvo acuerdo voluntario entre los herederos y los demás socios. La empresa no podrá imponer condiciones arbitrarias para la transmisión de acciones ni bloquear la incorporación de herederos como socios activos en igualdad de condiciones con los demás accionistas. Toda interpretación de este artículo deberá realizarse bajo el principio de protección de los derechos patrimoniales de los herederos legítimos, evitando estructuras de control que limiten su acceso a la gestión y representación de la sociedad.- ARTICULO 6 Quinquies: Los socios acuerdan que podrán discutir y elaborar un protocolo de familia con el objetivo de establecer reglas claras sobre los roles dentro de la sociedad, la operatividad del negocio y mecanismos de resolución de conflictos que contribuyan a la continuidad de la empresa. El protocolo de familia no será de carácter vinculante, salvo acuerdo expreso de la totalidad de los socios y su inscripción en acta de reunión. Su contenido no podrá en ningún caso modificar derechos societarios, limitar la libre disposición de acciones, alterar la estructura de administración o imponer restricciones a la sucesión de participaciones accionarias. Las disposiciones incluidas en el proto-

colo de familia deberán respetar el derecho de cada socio a ejercer su participación accionaria con plena autonomía, sin que puedan establecerse mecanismos que favorezcan a determinados socios en perjuicio de otros. El reglamento de uso de bienes sociales no podrá extenderse a bienes de propiedad privada de los socios ni interferir en derechos patrimoniales ajenos al capital social de la empresa. El protocolo de familia tampoco podrá condicionar la transmisión de acciones ni establecer mecanismos de aprobación previa o veto sobre la incorporación de herederos legítimos, ya que la sucesión patrimonial se regirá exclusivamente por la normativa aplicable en materia sucesoria y societaria. Cualquier cláusula incluida en el protocolo que contravenga estos principios será considerada nula de pleno derecho.- ARTICULO 6 Sexies: Se reconoce el derecho de los socios a la libre disposición de sus acciones, sin que puedan imponerse restricciones absolutas a su transmisión, sin perjuicio del ejercicio del Derecho de Preferencia. Régimen de Transmisión: a) Derecho de Preferencia General: Ante cualquier intención de transmisión de acciones, todos los socios actuales tendrán derecho de preferencia en forma equitativa y proporcional a su participación accionaria. El ofrecimiento deberá realizarse de manera simultánea, con notificación fehaciente a todos los socios y tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días corridos desde la recepción para ejercer su derecho. El ejercicio se hará en proporción a la tenencia accionaria de cada uno; b) Oferta a Terceros: Vencido el plazo anteriormente estipulado, sin ejercicio del derecho de preferencia por alguno de los socios, se habilitará la oferta a terceros ajenos a la sociedad. En estos casos, la venta deberá ser aprobada por la mayoría del capital social, previa evaluación del perfil del comprador, su solvencia económica, idoneidad estratégica y el impacto de su incorporación. En caso de que el nuevo socio implique un aporte adicional de capital o recursos significativos que beneficien a la sociedad en su conjunto, dicho beneficio deberá ser distribuido proporcionalmente entre todos los socios, conforme su participación accionaria, ya sea mediante ajuste patrimonial, capitalización o mecanismo económico acordado. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que el ingreso de un tercero represente un claro beneficio para la sociedad, ya sea en términos de capital aportado, sinergias estratégicas, apertura de nuevos mercados o fortalecimiento institucional y siempre que así lo resuelva expresamente la mayoría del capital social, podrá priorizarse la venta a dicho tercero sobre el derecho de preferencia, dejando constancia en acta fundada de las razones y condiciones de dicha decisión. Esta excepción solo será válida cuando exista unanimidad entre los socios presentes so-

bre el carácter estratégico de la incorporación y el impacto positivo para la sociedad. Cuando la incorporación de un nuevo socio implique un aporte relevante para la sociedad en su conjunto y siempre que su ingreso esté vinculado a la adquisición de participación accionaria, la oferta de acciones deberá realizarse de forma proporcional entre todos los socios, en base a su tenencia accionaria, garantizando que la venta al tercero no provenga exclusivamente de un único socio, salvo que exista acuerdo unánime en contra-rio. Esta regla tiene por objeto asegurar una distribución equitativa del beneficio económico derivado del ingreso del nuevo socio, evitando concentraciones de capital injustificadas. Queda prohibida la venta de acciones a competidores, ex socios, empleados, o personas vinculadas al mismo rubro que representen un riesgo estratégico, así como a individuos con conflictos de interés directos o indirectos.- ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA: ARTICULO 7: La administración estará a cargo de la señora JIMENA SOLEDAD MARÍA NAVARRO, Documento Nacional de Identidad N° 38.109.092, CUIT/CUIL 27-38109092-8 y domiciliada en calle Bolívar N° 605 de la Ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba; quien revestirá el carácter de Administradora Titular. Sus funciones serán ejercidas de forma gratuita, es decir, ad-honorem y durante su ejercicio tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa. La señora ANA MARÍA GA-LIMBERTTI, Documento Nacional de Identidad N° 10.788.990, CUIT/CUIL 27-10788990-1 y domiciliada en Zona Rural S/N de la Localidad de La Paquita, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, revestirá el carácter de Administradora Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse, cuyo cargo también será ejercido de forma gratuita, es decir, ad-honorem.- Las nombradas, presentes en este acto, ACEPTAN EXPRESAMENTE la designación propuesta, respectivamente, bajo la responsabilidad de ley, se notifican de los tiempos de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no las comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley.- ARTICULO 8: La Representación y uso de la firma social estará a cargo de la Administradora Titular, señora JIMENA SOLEDAD MARÍA NAVARRO, Documento Nacional de Identidad N° 38.109.092, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la administradora suplente y en caso de ausencia o impedimento de esta, le corresponderá a la Reunión de socios la designación de su reemplazante quien durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.- REUNIÓN DE SOCIOS:

ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo con lo prescripto por el art. 73 y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias. De las deliberaciones de las reuniones de socios deberán labrarse actas, que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de la totalidad de los socios que representen el capital social. La toma de decisiones que sean de gestión ordinaria y/o extraordinaria de la sociedad, deberá ser aprobada por el voto de los socios que representen el Sesenta y uno por ciento (61%) del capital social suscripto y las que impliquen modificaciones del instrumento constitutivo deberán ser aprobadas por unanimidad de los socios con derecho a voto que representen el Cien por ciento (100%) del capital social suscripto.- FISCALIZACIÓN: ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de controlor conforme al Artículo 55 Ley 19.550 y sus modificatorias.- BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias y f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios.- ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN: ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias; la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la reunión de socios quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- PROTECCIÓN SOCIETARIA Y OPERATIVA: ARTICULO 15: Los miembros de la sociedad “Nuevos Horizontes Privado S.A.S” se comprometen a no desarrollar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, actividades que compitan con el objeto social de

la sociedad, durante su pertenencia a la misma y durante un período de TRES (03) años a partir de la fecha de su desvinculación de la sociedad.- Esta prohibición se extiende hasta los QUINIENTOS Kilómetros (500Km) de la sede de la Sociedad dentro del territorio de la Provincia.- Esta cláusula incluye la prohibición de utilizar información confidencial, conocimientos técnicos, estrategias comerciales, listas de clientes y cualquier otro tipo de información obtenida durante la relación con la sociedad en beneficio propio o de terceros, para realizar actividades que compitan con el objeto social de la misma.- En caso de incumplimiento de esta cláusula, se deberá indemnizar a la sociedad por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones legales que la sociedad pueda iniciar para proteger sus intereses. La propiedad intelectual creada o desarrollada en el marco de la Sociedad "Nuevos Horizontes Privado S.A.S" como el modelo de negocio, marca, imagen, know-how y estrategias de la misma, será propiedad exclusiva de la sociedad "Nuevos Horizontes Privado S.A.S".- En consecuencia, cualquier intento de replicar, utilizar o explotar estos activos fuera de la empresa sin autorización expresa, será considerado un incumplimiento grave de esta disposición.- Con las cláusulas que anteceden queda redactado el Instrumento Constitutivo de "NUEVOS HORIZONTES PRIVADO S.A.S".- Se deja constancia que la presente publicación se realiza en cumplimiento del artículo 37 de la Ley N° 27.349 que exige la publicidad de las modificaciones estatutarias.-

1 día - N° 614904 - \$ 212556 - 18/8/2025 - BOE

#### BIBLIOTECA POPULAR LUIS JOSE DE TEJEDA

ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 2 días del mes de agosto de 2025, en la sede social sita en calle Ricardo Rojas 4331 Argüello, siendo las 10 horas se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "BIBLIOTECA POPULAR LUIS JOSE DE TEJEDA" con la presencia de todas las autoridades de la Comisión Directiva; al final de la sesión siete de los mismos firman el acta al pie de la presente. Toma la palabra la Señora Presidente, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes los temas para tratar el siguiente orden del día: Convocatoria a Asamblea General. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea para el día 2 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas, en la sede social sita en calle Ricardo Rojas 4331 Para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de

todas las autoridades del órgano de gobierno y del órgano de fiscalización. 2º) La Lectura y consideración de las Memorias, los Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas y toda otra medida relativa a la gestión de la entidad por parte de Comisión Directiva que considere de interés para poner en conocimiento de los asociados. 3º) Aprobación de los Estados contables del período 01/04/2023 al 31/03/2024 y 01/04/2024 al 31/03/2025.

1 día - N° 614926 - \$ 11436 - 18/8/2025 - BOE

#### DRZ AR S.A.S.

Por reunión de socios de 14/08/2025 se resolvió ratificar los términos de la Reunión de Socios de fecha 30/01/2025. A la vez, se resolvió reformar los artículos 7º y 8º del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados del siguiente modo: ARTICULO 7º: La administración estará a cargo de: LEONOR CRISTINA CRUZ, DNI n° 26.714.878, en el carácter de administradora titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no cometa actos que sean pasibles de remoción por justa causa. El Sr. JORGE JOSE MANSILLA D.N.I. N° 16.291.681 fue designado en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, han aceptado oportunamente la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se han notificado del tiempo de duración de los mismos y han manifestado, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. LEONOR CRISTINA CRUZ, DNI n° 26.714.878, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removida por justa causa.

1 día - N° 614933 - \$ 11316 - 18/8/2025 - BOE

#### E SERVICIOS S.A.S.

Se hace saber que por asamblea de socios de fecha 12 de agosto 2025, en la sede social sita en calle 9 de julio N° 54, 1er piso de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, de la provincia de Córdoba, República Argentina, , siendo las 12:00 hs., se reúne la socia de la sociedad "E SERVICIOS S.A.S.", CUIT 30-71657126-9 con la presencia de la siguiente autoridad: Cristina Noemí Nelson, DNI N° 21.969.126, de acuerdo a lo prescripto por el art 53 de la ley 27.349 y concor-

dantes de la Ley 19.550, que afirma aceptar tratar el siguiente tema del orden del día: 1) REFORMA DEL ESTATUTO en su artículo 4 del instrumento constitutivo, se pone a consideración de los presentes los temas a tratar en el orden del día y se aprueba por unanimidad la reforma del estatuto en su art 4º: quedando redactado el punto 1 del estatuto de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades en el país o en el exterior: (i) asesoramiento, consultoría y/o prestación de servicios electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de cuentas, facturas de servicios e impuestos de toda índole a través de cuentas y/o subcuentas, inclusive virtuales; y de transferencias a través del uso de dispositivos electrónicos y/o como agente de cobranza oficial de otros proveedores. (ii) El desarrollo, mantenimiento y/o aplicación de: a. productos de software; portales web; plataformas o aplicaciones informáticas, tanto web como para dispositivos móviles y todo tipo de hardware. b. La prestación de servicios informáticos para seguridad de equipos y redes; c. la prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios para uso de terceros (centros de servicios compartidos) y d. Servicios de software (SaaS); Servicios de hardware (HaaS). Servicios de infraestructura (IaaS); Servicios de plataformas (PaaS); Servicios de cómputo en la nube. (iii) Ejercer representaciones y mandatos y, (iv) importar y exportar productos vinculados a los servicios electrónicos mencionados. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto" No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:30 hs. del día de la fecha. La presente es transcripción fiel y literal del acta de reunión de socios de fecha 12 agosto de 2025, de la entidad denominada "E SERVICIOS S.A.S." obrante en los libros digitales respectivos.

1 día - N° 614949 - \$ 21708 - 18/8/2025 - BOE

#### MONTE CRISTO

#### GOY WIDMER Y CIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA. Convocase a los señores accionistas de "GOY WIDMER Y CIA SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria de accionistas Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Ratificativa Rectificativa de accionistas para el día 12 de Septiembre de 2025, a las 8:00

horas en primera convocatoria y para el dia 12 de Septiembre de 2025 a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Ruta Nacional 19, KM 315, de la ciudad de Monte Cristo, Provincia de Córdoba, República Argentina a los fines de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente: 2) Ratificación y rectificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 29 de Agosto de 2024, de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2024 y de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2025: Para poder asistir a la asamblea, con voz y voto, los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550 y modificatorias. El Directorio.

5 días - N° 614993 - \$ 47020 - 22/8/2025 - BOE

**"INNOVACIONES MEDICAS  
ARGENTINAS S.A."**

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 24/6/2025, autoconvocada, se resolvió, por unanimidad, la elección del Sr. Héctor Allende, D.N.I. N° 16.907.803 como Presidente, de la Sra. Lourdes Carranza, D.N.I. N° 23.822.234 como directora titular y del Sr. Simón Allende, D.N.I. N° 41.594.036 como director suplente, por el término de 3 (tres) ejercicios.

1 día - N° 615024 - \$ 3300 - 18/8/2025 - BOE

**COOPERATIVA DE TRABAJO VIVEROS  
UNIDOS LIMITADA**

ASAMBLEA ORDINARIA - COOPERATIVA DE TRABAJO VIVEROS UNIDOS LIMITADA - CUIT: 30717152820 - Acta N° 2: En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 8 días del mes de agosto del 2025, en el domicilio de la sede social sito en calle Mogrovejo N° 7817 barrio Villa 9 de Julio, se reúnen los asociados de la Cooperativa de Trabajo Viveros Unidos Limitada y luego de la espera legal de una hora prevista por la ley se da inicio a la Asamblea General Ordinaria siendo las 09:00 hs. Toma la palabra la Sra. presidenta y da la bienvenida a los asociados presentes para luego leer el ORDEN DEL DIA: 1.- Elección de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta de asamblea en forma conjunta con Presidenta y Secretaria. 2.- Explicación de los motivos por los cuales se convoca fuera del término legal. 3.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y

Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2023 y 31/12/2024. 4.- Tratamiento y consideración para autorizar al Consejo de Administración para la compra y venta de muebles e inmuebles. 5.- Tratamiento y consideración del sistema de retornos si será por capitalización o reparto. 6.- Elección de 3 (tres) consejeros titulares, 2 (dos) consejeros suplentes, por finalización de sus mandatos. 7.- Elección de 1(un) Síndico titular y 1(un) Síndico suplente, por finalización de sus mandatos. Seguidamente se comienza a tratar el primer punto del orden del día: pide la palabra la asociada Cordoba Yanina Elizabeth y propone para que firmen el acta Campos Gladys Mercedes y Córdoba Esteban Omar, la presidenta pregunta si existe otra moción y ante la negativa la somete a votación siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente, se comienza a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra la presidenta y manifiesta que los motivos de la convocatoria fuera del término responden especialmente a que la entidad no había podido reunir los fondos necesarios para afrontar los gastos de balance, los asociados presentes realizan una serie de consultas que son respondidas por la presidenta. Finalmente aceptan las explicaciones y se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Toma la palabra la secretaria y procede a la lectura completa de las Memorias, luego se da la lectura a los Balances, cuadros anexos, estados de resultados, informes del síndico y del auditor, proyecto de distribución de excedentes todo correspondientes a los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2023 y 31/12/2024, se producen una serie de consultas respecto a la documentación leída y finalmente la asociada Gómez Talía mociona la aprobación del punto tres del orden del día completo, luego se pasa a tratar el punto cuatro para tratar y autorizar al Consejo de Administración para la compra y venta de muebles e inmueble, luego de unas consultas de parte de algunos asociados se aprueba el punto por unanimidad, seguidamente se pasa a tratar y considerar el punto cinco sobre los retornos por capitalización, los cuales son aceptados por unanimidad, al no haber otra moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad absteniéndose de votar los miembros del Consejo de Administración y Sindicatura. A continuación se comienza a tratar el sexto punto de la orden del día; toma la palabra la Sra. presidenta y explica que por lo estipulado en el estatuto social vigente se deben elegir 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes por finalización de sus mandatos, por lo que invita a los presentes a que se postulen para los mencionados cargos, luego de una pequeña deliberación se postulan para Consejeros Titulares: Romero Daniela Sole-

dad, García Isis Anahí y Córdoba Omar Sixto, los propuestos se someten a votación y son aprobados por unanimidad. Seguidamente se comienza a tratar el séptimo punto del orden del día; toma la palabra la Sra. presidenta y explica que por lo estipulado en el estatuto social vigente se deben elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por finalización de sus mandatos, por lo que invita a los presentes a que se postulen para los mencionados cargos, luego de una pequeña deliberación se postulan para Síndico Titular Gómez Talía Milagros y para síndico suplente Campos Gladys Mercedes los propuestos se someten a votación resultando aprobados por unanimidad, todos los miembros electos en este acto aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos. Siendo las 13:45 hs. y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día se da por finalizada la asamblea.

1 día - N° 615033 - \$ 36756 - 18/8/2025 - BOE

**LUQUE**

**COOPERATIVA DE TRABAJO  
PROGRESAR LTDA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por resolución del Honorable Consejo de Administración, de la COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESAR LTDA, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 27 de agosto 2025 a las 12:00 hs, en el domicilio de Calle Belgrano N° 331, salón del centro cívico municipal, de la ciudad de Luque, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Designación de Dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria anual, Informe del Revisor de Cuenta, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y demás cuadros Anexos e Informe del Auditor, proyecto de distribución del excedente del capital cooperativo correspondientes al ejercicio N° 5, cerrado el 31 de diciembre de 2024. Será de cumplimiento lo dispuesto en los Artículos 36 a 39 del Estatuto Social, por el cual la documentación a considerar está a disposición de los asociados en el domicilio de la sede social, sito en Calle Juan Bautista Alberdi N° 265 de la ciudad de Luque, Pcia de Córdoba.

1 día - N° 615070 - \$ 9708 - 18/8/2025 - BOE

**FONDOS DE COMERCIO**

El Sr EDUARDO SERGIO PADULA, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, DNI, N° 12.333.470, CUIT 20.12333470.2 con

domicilio real en Green Ville 2 Av. O'Higgins alt. 6100 Córdoba, vende, cede y transfiere a la Sra. YANINA MONTEMURRI STORERO de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, DNI, N° 35.463.194, CUIT 27.35463194.1 con domicilio real en calle Buenos Aires 868 piso 9no B ciudad de Córdoba, el FONDO DE COMERCIO denominado MAX FARMA ubicado en el domicilio sito en calle Salta 495 de esta ciudad de Córdoba, del ramo FARMACIA, PERFUMERÍA, ORTOPEDIA Y AFINES. Oposiciones de Ley. Dr. Miguel A Liendo Moral con domicilio en Av. General Paz 142 piso 10 Dpto. B – Ciudad de Córdoba en días hábiles de lunes a viernes de 10.00 hs a 14.00 hs. Se receptará comunicación fehaciente acorde a derecho y en sustitución al email migliendo15@gmail.com.

5 días - N° 614058 - \$ 16850 - 21/8/2025 - BOE

CÓRDOBA – SILVIA DEL VALLE XANCO DNI 10.904.311, domiciliada en Damián Garat N°3173, B° Poeta Lugones, de la Ciudad de Córdoba, VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado “FARMACIA XANCO”, sito en Av. Gobernador Dr. Amadeo Sabattini 1812 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, A FAVOR DE: ROXANA MICHELL BRAVO CARHUANCHO, DNI 19.061.431 domiciliada en Sector 1 A, Manzana 23, Torre 3, Piso 4, Dpto. “C”, B° Liceo Procrear de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Incluye bienes detallados en inventario, llave de Negocio, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Sin empleados. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Jorge Horacio CANTEL, Duarte Quirós n° 670, 3er Piso, of. 3, Ciudad de Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs

5 días - N° 614070 - \$ 16875 - 21/8/2025 - BOE

ALTA GRACIA EDICTO. En cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley N ~ 11.687, se hace saber que la Sra. MARIA SILVINA NICOLLI, DNI N ~ 18.062.790, CUIT N ~ 27-18.062.790-7, con domicilio en calle Carusso N ~ 361 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, vende y transfiere el fondo de comercio denominado Farmacia “SAN NICOLLI”, sita en calle Paraguay N ~ 321 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, a favor de SANRAGUS S.A, CUIT N ° 33-71785261-9, inscripta en el R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones, Matrícula 33833-A. Pasivos a cargo del vendedor, libre de personal. Oposiciones: Escribana Cecilia Carmen Breglia, domiciliada en calle Sarmiento N ~ 1715 de la Ciudad de Córdoba, horario de atención Lunes a Viernes, en horario de 10 a 14 horas.

5 días - N° 614258 - \$ 14475 - 22/8/2025 - BOE

BRINKMANN BRINKMANN – “MULTISERVICE B Y M”. Transferencia de Fondo de Comercio – Taller de venta y reparación de escapes y afines – Brinkmann, Córdoba.- En cumplimiento de lo establecido por el art. 2º de la Ley N° 11.867, BARENGO, GABRIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 26.014.967, CUIT N° 23-26014967-9, con domicilio en calle Bolívar N° 622 de la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de BARBERO, LEOPOLDO ANDRÉS, D.N.I. N° 41.441.902, CUIT N° 20-41441902-0, con domicilio en calle Mitre N° 246 de la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba, de un taller dedicado a la venta y reparación de escapes y afines, ubicado en calle Bolívar N° 622 de la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba. Los reclamos y oposiciones se recibirán dentro del plazo de ley, en calle Bolívar N° 622 de la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba, República Argentina, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

5 días - N° 614326 - \$ 18250 - 22/8/2025 - BOE

CORDOBA En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que PALTEX ARGENTINA S.A.S., CUIT N° 30-71795050-6, con domicilio en Arturo M. Bas 98, local A, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, transfiere a SCHMIDT María Laura, CUIT 27-38002648-7, con domicilio en Aarón Castellanos 2890, Córdoba, el fondo de comercio de rubro panadería “INDEPENDENCIA” sito en Arturo M. Bas 98, locales A y B, Córdoba Capital. Oposiciones: Andrés Lamas 2486, Córdoba- Ab. Marcia de Ocaña (+5493512458496)

5 días - N° 614708 - \$ 18700 - 21/8/2025 - BOE

## INSCRIPCIONES

### COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que ARGÜELLO, Rubén D. DNI:23108419 y SAYAVEDRA, Marianela R DNI:34290793, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Agosto de 2025

1 día - N° 614172 - \$ 1895 - 18/8/2025 - BOE

### COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que GEREMIA, Mauricio DNI:31547739 y MOLINA, Luis J DNI: 17629319, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Agosto de 2025

1 día - N° 614173 - \$ 1850 - 18/8/2025 - BOE

### COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que GIROLI, Gabriela R DNI:36123532 y PASCUALINI, Franco DNI: 38106738, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Agosto de 2025

1 día - N° 614175 - \$ 1875 - 18/8/2025 - BOE

### COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que ECHEQUE, Cecilia I. DNI:23835038 y BORGHELLO, María E DNI: 33303049, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Agosto de 2025

1 día - N° 614178 - \$ 1895 - 18/8/2025 - BOE

**COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES  
 PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA  
 PROVINCIA DE CÓRDOBA**

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que NEPOTE, Sofia P. DNI:33770410 y MELLANO, Sergio G DNI: 25561413, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Lucas J. Péndola CPI-5675. Córdoba, 11 de Agosto de 2025

1 día - N° 614181 - \$ 1860 - 18/8/2025 - BOE

**NOTIFICACIONES**

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA  
 PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA  
 PROVINCIA DE CORDOBA**

CÓRDOBA, 27 MAY 2025 VISTO: Las prestaciones a los Beneficiarios de ésta Caja, que a raíz de la situación económica que atraviesa el país, marcada por un proceso inflacionario que produce un aumento generalizado en el nivel de precios, trae aparejada la pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Institución. Que la baja en las tasas de retorno que el mercado ofrece por las colocaciones de fondos conlleva la necesidad de instaurar medidas que no signifiquen un desmejoramiento de la situación Actuarial de la Caja. CONSIDERANDO: Que la situación económica existente a nivel nacional hace difícil la toma de decisiones. Que si bien los indicadores miden una desaceleración del aumento generalizado en el nivel de precios, aún siguen afectando el presupuesto personal. Que la pérdida en el poder adquisitivo de los Beneficiarios de la Caja por el proceso inflacionario de los últimos años, hace necesaria una recomposición del haber jubilatorio. Que por Resolución 60/2025, se había fijado un Haber Jubilatorio Básico de Pesos Quinientos mil (\$500.000,00). Que el informe actuarial hace notar una insuficiencia de la escala de aportes establecida en el art. 26 inc. A), apartados 2 y 3 de la Ley 8577. Que el espíritu solidario del Sistema Previsional previsto en el articulado de la Ley 8577, plantea un compromiso inter generacional, que carga sobre los Afilia-

dos Activos, que aún forman parte de la fuerza productiva y de servicios, proveer de los fondos para atender los beneficios en tiempo y forma. Que si bien los ingresos provenientes de la comunidad vinculada han sufrido un marcado incremento, continúan siendo insuficientes. Que del análisis de distintos escenarios propuestos, se estima conveniente elevar el Haber Jubilatorio Básico un Cinco por ciento (5,00%), para establecerlo en Pesos Quinientos mil (\$525.000,00) a partir del 01/06/2025, con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones establecidas en la Ley orgánica y Beneficios establecidos en las Resoluciones vigentes. Que dichos análisis estiman necesario un incremento del diecinueve coma cero cuarenta y ocho por ciento (19,048%) por sobre el valor de la cuota que surge de aplicar los porcentajes establecidos en el Art. 26 inc. A) apartados 2 y 3 de la Ley 8577, de acuerdo al art. 76 de la Ley 8577. Que esta medida se mantendrá por el término de 5 meses y será evaluada al efectuarse el próximo Estudio Actuarial. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 y 76 de la ley 8577, corresponde ser sometida a consideración de la Asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE: 1º) DISPONER un aumento en el importe del Haber Jubilatorio Básico, el que quedará fijado en la suma de Pesos Quinientos veinticinco mil (\$525.000,00), a partir del uno de Junio de 2025, con las incidencias del mismo en el haber de pensión, subsidio por enfermedad y todas las bonificaciones y beneficios establecidos en la Ley orgánica y Resoluciones vigentes. 2º) ESTABLECER a partir del uno de Junio de 2025 un incremento del diecinueve coma cero cuarenta y ocho por ciento (19,048%) por sobre la escala de aportes establecida en el art. 26 inc. "A" apartado 2 y 3 de la Ley 8577 por el término de cinco (5) meses de acuerdo a lo previsto en el art. 76 última parte de la misma ley citada. 3º) PROTOCOLICESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.- RESOLUCION GENERAL N° 1263 VOCAL FARM. ZANELLO CARINA VOCAL DRA. GUIGNARD GABRIELA VOCAL DRA. SPEDALETTI MARTA LILIA

1 día - N° 614396 - \$ 18195 - 18/8/2025 - BOE

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA  
 PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA  
 PROVINCIA DE CORDOBA**

CÓRDOBA, 03 JUN 2025 VISTO: Que este Directorio tiene como propósito mejorar los Beneficios que otorga esta Caja de Previsión, sin descuidar por ello la situación Económica, Financiera y Actuarial y CONSIDERANDO: Que el Subsidio por Fallecimiento se financia de acuerdo a lo establecido en el punto 4, inc "A" del art. 26 de la Ley 8577, con el aporte semestral adelantado del cinco por mil (5/oo) del monto vigente del subsidio por fallecimiento a cargo de afiliados activos y pasivos. Que de acuerdo a las registraciones contables, dicho financiamiento ha resultado suficiente para el cumplimiento del pago de este Beneficio, generando un exceso que se acumula en una Reserva Específica para atender contingencias extraordinarias en el futuro. Que la realidad indica que el monto vigente puede resultar poco apropiado en la actualidad lo que hace necesario revisar el monto del Subsidio por fallecimiento que fuera fijado por R.G 2867/2024 de fecha 22 de octubre de 2024 en un valor de \$800.000,00 a partir del 01/01/2025. Que la pérdida de valor sufrida por causa del proceso inflacionario hace recomendable actualizar el monto del mismo. Que por lo expuesto, este Directorio entiende que es apropiado aumentar el monto del Subsidio por Fallecimiento a partir del 1 de julio de 2025 a la suma de Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00) lo que producirá a partir del aporte de junio/2025 un aumento en la cuota semestral que ascenderá a la suma de Pesos Cinco mil (\$5.000,00). Que la presente Resolución debe ser dictada ad referéndum de la Asamblea. Por todo ello, lo dispuesto por los art. 69, 26 inc. "A" apartado 4 y concordantes y las facultades conferidas por la Ley 8577 y Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1º) ELEVAR el monto del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO a la suma de Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00) con vigencia a partir del día uno de julio de 2025 (01/07/2025) con el consiguiente incremento en el valor del Aporte Semestral adelantado establecido en el Art. 26, inc. "A", punto 4 de la Ley 8577, el cual representa un Cinco por mil (5/00) del monto vigente por lo que quedará establecido a partir del aporte de junio de 2025 en el valor de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) a ser

abonados en forma conjunta con los aportes de los meses de Junio y Diciembre. 2º) PROTOLICESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.- RESOLUCION GENERAL N°1267 VOCAL OD. NOUZERET CARLOS VOCAL DRA. GUIGNARD GABRIELA PRESIDENTE OD. SUAREZ ÁLVARO

1 día - N° 614405 - \$ 12315 - 18/8/2025 - BOE

## SOCIEDADES COMERCIALES

### ELEVAREM S.A.S..

Constitución de fecha 12/08/2025. Socios: 1) PEDRO URRETS ZAVALIA, D.N.I. N°22375914, CUIT/CUIL N° 23223759149, nacido/a el día 01/12/1971, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Batlle Planas Juan 2273, barrio Tablada Park, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina 2) JOSE CAMILO URIBURU PIZARRO, D.N.I. N°26181792, CUIT/CUIL N° 20261817927, nacido/a el día 22/01/1978, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Abogado/A, con domicilio real en Calle Los Pumas 217, barrio Chacras De La Villa, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina Denominación: ELEVAREM S.A.S. Sede: Avenida Recta Martinoli 5197, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Asesoramiento, promoción y colaboración para la conclusión de contratos de compraventa, alquiler, permuto y negocios jurídicos de cualquier otro tipo relacionados con la comercialización de bienes inmuebles rurales y urbanos, emprendimientos inmobiliarios y fondos de comercio o industriales, b) Tasaciones y valuaciones de inmuebles; c) Administración de consorcios de propiedad horizontal y conjuntos inmobiliarios; d) Todo otro servicio o actividad vinculado o complementario al corretaje inmobiliario. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta (6440.00) pesos cada acción, ordinarias, nomina-

tivas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PEDRO URRETS ZAVALIA, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) JOSE CAMILO URIBURU PIZARRO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) PEDRO URRETS ZAVALIA, D.N.I. N°22375914 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE CAMILO URIBURU PIZARRO, D.N.I. N°26181792 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PEDRO URRETS ZAVALIA, D.N.I. N°22375914. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 615020 - s/c - 18/8/2025 - BOE

### F.S.F.SINFIN S.A.S..

Constitución de fecha 31/07/2025. Socios: 1) FERNANDO JAVIER OSCAR ROSSI, D.N.I. N°28149674, CUIT/CUIL N° 20281496744, nacido/a el día 22/09/1980, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Isaac Newton 5734, barrio Villa Belgrano, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 2) FEDE-RICO ERNESTO BUCAREY, D.N.I. N°27004103, CUIT/CUIL N° 20270041036, nacido/a el día 03/11/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Rafael Nuñez 5241, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina 3) SEBASTIAN ALEJANDRO VELEZ, D.N.I. N°27346282, CUIT/CUIL N° 20273462822, nacido/a el día 14/05/1979, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Calandria, manzana E, lote 10, de la ciudad de Villa Santa Cruz Del Lago, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: F.S.F.SINFIN S.A.S. Sede: Calle Rafael Nuñez 5241, barrio Granja De Funes, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas

industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales e internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 100 acciones de valor nominal Ocho Mil (8000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) SEBASTIAN ALEJANDRO VELEZ, suscribe la cantidad de 33 acciones. 2) FERNANDO JAVIER OSCAR ROSSI, suscribe la cantidad de 34 acciones. 3) FEDERICO ERNESTO BUCAREY, suscribe la cantidad de 33 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) FEDERICO ERNESTO BUCAREY, D.N.I. N°27004103 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FERNANDO JAVIER OSCAR ROSSI, D.N.I. N°28149674 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FEDERICO ERNESTO BUCAREY, D.N.I. N°27004103. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615027 - s/c - 18/8/2025 - BOE

**BONGIOVANNI & SPAGNUOLO  
CONSIGNATARIA S.A.S..**

Constitución de fecha 08/08/2025. Socios: 1) DAMIÁN LUIS SPAGNUOLO, D.N.I. N°29770729, CUIT/CUIL N° 23297707299, nacido/a el día 05/06/1983, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Sargento Cabral 695, de la ciudad de Serrano, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, Argentina 2) MARIA ELISA BONGIOVANNI, D.N.I. N°30375086, CUIT/CUIL N° 27303750865, nacido/a el día 23/06/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Psicopedagogo/A, con domicilio real en Avenida Rivadavia 410, piso 1, departamento 2 D, torre/local OCTAVIO 1, de la ciudad de Jovita, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación: BONGIOVANNI & SPAGNUOLO CONSIGNATARIA S.A.S. Sede: Avenida Rivadavia 410, piso 1, departamento 2 D, torre/local OCTAVIO 1, de la ciudad de Jovita, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta pro-

pia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación ganadera (Bovina, ovina, porcina) en todas sus modalidades de cría, recría, cabaña o invernada, y de engorde: a campo o corral -feed lot-, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. Explotación agrícola, ya sea en inmuebles de la sociedad o arrendados, orientada a la obtención e industrialización de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing, arrendamiento, aparcería y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambera u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. b) La prestación de servicios agropecuarios: Tales como movimientos del suelo, siembra, pulverizaciones, desinfecciones, fertilizaciones (aéreas o terrestres), cosecha, clasificación, ventilación y ensilado de granos y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinaria propia o de terceros. c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, intermediación, corretaje, acopio y almacenamiento de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas; ganado bovino, equino, ovino, caprino, porcino; productos, subproductos e insumos agropecuarios. d) Transporte: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, logística, almacenamiento y depósito, de mercaderías, productos y cargas en general, fletes, acarreos, transporte de hacienda -cuálquiera fuera su especie-, cereales, los frutos, productos y bienes relacionados con la actividad agrícola, ganadera o forestal. e) Financieras: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizar, constituir y transferir prendas, hipotecas y todo otro tipo de derecho real. La compra venta de bonos, títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Podrá asimismo realizar actividades financieras de inversión y/o préstamos de dinero, de financiamiento o créditos en general, con fondos propios, y con cualquier tipo de garantía prevista en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen expresamente las actividades previstas por la ley de entidades financieras y toda

otra actividad que requiera el concurso público de capitales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Ochocientos Mil (800000) representado por 8000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DAMIÁN LUIS SPAGNUOLO, suscribe la cantidad de 4000 acciones. 2) MARIA ELISA BONGIOVANNI, suscribe la cantidad de 4000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DAMIÁN LUIS SPAGNUOLO, D.N.I. N°29770729 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA ELISA BONGIOVANNI, D.N.I. N°30375086 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DAMIÁN LUIS SPAGNUOLO, D.N.I. N°29770729. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/05

1 día - N° 615048 - s/c - 18/8/2025 - BOE

**DISTRIBUCIONES C&A S.A.S..**

Constitución de fecha 06/08/2025. Socios: 1) EUGENIA MARINA ZARANDON, D.N.I. N°35190529, CUIT/CUIL N° 27351905293, nacido/a el día 09/04/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Las Mojarras 386, de la ciudad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) JOSE CARLOS VIVAS, D.N.I. N°34104269, CUIT/CUIL N° 20341042691, nacido/a el día 16/03/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Las Mojarras 386, de la ciudad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: DISTRIBUCIONES C&A S.A.S. Sede: Calle Las Mojarras 386, de la ciudad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas

industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena ca-

pacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos (644400) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cuatro (6444.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EUGENIA MARINA ZARANDON, suscribe la cantidad de 10 acciones. 2) JOSE CARLOS VIVAS, suscribe la cantidad de 90 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JOSE CARLOS VIVAS, D.N.I. N°34104269 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EUGENIA MARINA ZARANDON, D.N.I. N°35190529 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JOSE CARLOS VIVAS, D.N.I. N°34104269. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 615075 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### **SAN MIGUEL S.R.L.**

Por acta de reunión de socios de fecha 14 de agosto de 2025, se resolvió prorrogar el plazo de duración social por 50 años contados a partir del vencimiento del plazo original, modificándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de 80 años a partir de la fecha de inscripción del contrato social original en el Registro Público de Comercio." Domicilio social: Av. Monseñor Pablo Cabrera 4800, Córdoba, Provincia de Córdoba. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba el día 17/01/1996, bajo N° 22515-B Administrador: Miguel Seleme, DNI 18.780.227.

1 día - N° 614965 - \$ 5540 - 18/8/2025 - BOE

#### **TOWERSYS TECH S.A.S..**

Constitución de fecha 08/08/2025. Socios: 1) EDUARDO NICOLAS MORALES, D.N.I. N°29474005, CUIT/CUIL N° 20294740059, nacido/a el día 19/04/1982, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A En Sistemas, con domicilio real en Calle Avellaneda Dr Nicolas 330, piso 5, departamento C, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba,

República Argentina 2) DARIO MARTIN RETA, D.N.I. N°29887719, CUIT/CUIL N° 20298877199, nacido/a el día 19/01/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A En Sistemas, con domicilio real en Avenida Pueyrredon 675, piso 10, departamento C, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: TOWERSYS TECH S.A.S. Sede: Calle Avellaneda Dr Nicolas 330, piso 5, departamento C, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo y comercialización sobre blockchain, criptomonedas e inteligencia artificial. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia

de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos Cuarenta Y Cuatro (644.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DARIO MARTIN RETA, suscribe la cantidad de 100 acciones. 2) EDUARDO NICOLAS MORALES, suscribe la cantidad de 900 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) EDUARDO NICOLAS MORALES, D.N.I. N°29474005 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DARIO MARTIN RETA, D.N.I. N°29887719 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EDUARDO NICOLAS MORALES, D.N.I. N°29474005. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 614850 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### MYN GLOWBROW S.A.S..

Constitución de fecha 04/08/2025. Socios: 1) JUAN IGNACIO MORALES BRIGIDO, D.N.I. N°43143376, CUIT/CUIL N° 20431433762, nacido/a el día 09/01/2001, estado civil soltero/a, na-

cionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Dr Vera Vallejos 677, barrio Puerta De La Quebrado, de la ciudad de La Rioja, Departamento Capital, de la Provincia de La Rioja, República Argentina 2) MARILIA GERSE CARVALHO ALMEIDA, D.N.I. N°96104854, CUIT/CUIL N° 27961048546, nacido/a el día 20/10/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Brasilera, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Facundo Quiroga 658, piso 2, departamento A, de la ciudad de La Rioja, Departamento Capital, de la Provincia de La Rioja, República Argentina Denominación: MYN GLOWBROW S.A.S. Sede: Calle Dean Funes 1400, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales,

coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Prestación de servicios de belleza y estética no invasiva, incluyendo diseño y perfilado de cejas, micropigmentación facial, servicios de cosmetología, maquillaje profesional, aplicación de pestanas y tratamientos complementarios relacionados con el embellecimiento facial. 16) Ofrecer y desarrollar programas de formación, cursos, talleres, seminarios y capacitaciones en técnicas de estética, micropigmentación, cosmetología y maquillaje; así como la comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta de productos cosméticos, herramientas, equipos y accesorios relacionados con sus servicios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cincuenta Mil (650000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Quinientos (6500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN IGNACIO MORALES BRIGIDO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARILIA GERSE CARVALHO ALMEIDA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARILIA GERSE CARVALHO ALMEIDA, D.N.I. N°96104854 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JUAN IGNACIO MORALES BRIGIDO,

D.N.I. N°43143376 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARILIA GERSE CARVALHO ALMEIDA, D.N.I. N°96104854. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 614963 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### FRATTARI S.A.S..

Constitución de fecha 11/08/2025. Socios: 1) LUCIANO FRATTARI, D.N.I. N°39026189, CUIT/CUIL N° 20390261897, nacido/a el día 26/04/1996, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Belgrano 911, barrio Centro Norte, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) BRUNO IGNACIO FRATTARI, D.N.I. N°32993763, CUIT/CUIL N° 20329937632, nacido/a el día 05/05/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Bartolome Mitre 10, piso 2, departamento A, barrio Centro Norte, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: FRATTARI S.A.S. Sede: Calle Bartolome Mitre 10, piso 2, departamento A, barrio Centro Norte, de la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos,

agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos Cuarenta Y Cuatro (644.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCIANO FRATTARI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) BRUNO IGNACIO FRATTARI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) BRUNO IGNACIO FRATTARI, D.N.I. N°32993763 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus

funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIANO FRATTARI, D.N.I. N°39026189 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. BRUNO IGNACIO FRATTARI, D.N.I. N°32993763. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 614969 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### BUSLEIMAN CONSTRUCCIONES S.A.S..

Constitución de fecha 07/08/2025. Socios: 1) EMANUEL BUSLEIMAN, D.N.I. N°41349081, CUIT/CUIL N° 20413490813, nacido/a el día 04/08/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle A Obispo Trejo 1305, piso 1, departamento E, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: BUSLEIMAN CONSTRUCCIONES S.A.S. Sede: Calle A Obispo Trejo 1305, piso 1, departamento E, barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 6) Importación y exportación de bienes y servicios. 7) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de

terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cuarenta Y Cuatro Mil (644000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta (6440.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EMANUEL BUSLEIMAN, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) EMANUEL BUSLEIMAN, D.N.I. N°41349081 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) FEDERICO JOSE BUSLEIMAN, D.N.I. N°22775595 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EMANUEL BUSLEIMAN, D.N.I. N°41349081. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/10

1 día - N° 614970 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### **QIFUEL S.A.S..**

Constitución de fecha 06/08/2025. Socios: 1) NESTOR ALBERTO CASINI, D.N.I. N°40678915, CUIT/CUIL N° 20406789153, nacido/a el día 16/07/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle La Rioja 260, de la ciudad de San Marcos Sud, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: QIFUEL S.A.S. Sede: Calle La Rioja 260, de la ciudad de San Marcos Sud, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y

administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Ochenta Mil (680000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Ochocientos (6800.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase

B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NESTOR ALBERTO CASINI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NESTOR ALBERTO CASINI, D.N.I. N°40678915 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) NORMA MAGDLENA BARBERO, D.N.I. N°27896246 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NESTOR ALBERTO CASINI, D.N.I. N°40678915. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 día - N° 614972 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### **CHULO CHULITO S.A.S..**

Constitución de fecha 12/08/2025. Socios: 1) GENARO MILISENDA BRUSOTTI, D.N.I. N°38500100, CUIT/CUIL N° 20385001003, nacido/a el día 30/10/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Cocinero/A, con domicilio real en Calle Jose Antonio De Sucre 2931, piso PA, departamento A, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: CHULO CHULITO S.A.S. Sede: Boulevard Isabel La Católica 809, barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales,

ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 100 acciones de valor nominal Siete Mil (7000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GENARO MILISENDA BRUSOTTI, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GENARO MILISENDA BRUSOTTI, D.N.I. N°38500100 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) ANTONIO ALBERTO

MILISENDA ALONSO, D.N.I. N°12746891 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GENARO MILISENDA BRUSOTTI, D.N.I. N°38500100. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 614974 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### ALAMBRE CORTADO S.A.S..

Constitución de fecha 06/08/2025. Socios: 1) DIEGO GUILLERMO NOVAIRA, D.N.I. N°24023446, CUIT/CUIL N° 20240234468, nacido/a el día 28/05/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Italia 374, de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ALAMBRE CORTADO S.A.S. Sede: Calle Italia 374, de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DIEGO GUILLERMO NOVAIRA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DIEGO GUILLERMO NOVAIRA, D.N.I. N°24023446 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) OSCAR PABLO NOVAIRA, D.N.I. N°6607194 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DIEGO GUILLERMO NOVAIRA, D.N.I. N°24023446. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 614990 - s/c - 18/8/2025 - BOE

**EMPRENDIMIENTO CORTES JM S.A.S..**

Constitución de fecha 07/08/2025. Socios: 1) MARIANO FRANCISCO GRAMAJO, D.N.I. N°40928794, CUIT/CUIL N° 20409287949, nacido/a el día 26/04/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Estudiante, con domicilio real en Calle Julio A Roca 159, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: EMPRENDIMIENTO CORTES JM S.A.S. Sede: Calle Julio A Roca 159, de la ciudad de Jesus Maria, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 100 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Cincuenta Mil (650000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil Quinientos (6500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANO FRANCISCO GRAMAJO, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIANO FRANCISCO GRAMAJO, D.N.I. N°40928794 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MONICA MABEL BISTOLETTI, D.N.I. N°11077851 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANO FRANCISCO GRAMAJO, D.N.I. N°40928794. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11

1 día - N° 615000 - s/c - 18/8/2025 - BOE

**CDS EXPRESS CARGO  
 FORWARDING S.A.S..**

Constitución de fecha 13/08/2025. Socios: 1) JULIO CESAR VARGAS BENDEZU, D.N.I. N°18815671, CUIT/CUIL N° 20188156712, nacido/a el día 08/05/1980, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Co-

mercante, con domicilio real en Calle Jose Maria Bedoya 916, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina Denominación: CDS EXPRESS CARGO FORWARDING S.A.S. Sede: Calle Jose Maria Bedoya 914, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica,

con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 10000 acciones de valor nominal Setenta (70.00) pesos cada acción, ordinarias, no-nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JULIO CESAR VARGAS BENDEZU, suscribe la cantidad de 10000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) JULIO CESAR VARGAS BENDEZU, D.N.I. N°18815671 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA CECILIA NATALIZIO, D.N.I. N°34366598 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JULIO CESAR VARGAS BENDEZU, D.N.I. N°18815671. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07

1 día - N° 615005 - s/c - 18/8/2025 - BOE

#### RIO CUARTO

#### AGRO JGE S.A. - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/06/2025, se designó: Presidente: Sr. Juan Manuel Motta D Amario, D.N.I.: N° 41.088.005; Director Suplente: Sr. Eugenio Provens, D.N.I. N° 40.416.258, todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios.

1 día - N° 610306 - \$ 1100 - 18/8/2025 - BOE

#### GENDACOR SRL

Mediante reunión de socios de fecha 15/08/2025 se eligió como GERENTE al Sr. Marcos Edgardo TORRES – DNI: 27.154.535, CUIL: 20-27154535-6, de nacionalidad argentino, de estado civil

soltero, de profesión Comerciante, nacido el 26.04.1979, con domicilio en calle Caseros N° 3990 - Bº San Salvador de esta ciudad de Córdoba; con un mandato de tres años. Marcos Edgardo Torres aceptó el cargo de Socio Gerente y manifestó bajo fe de juramento que no se encuentra incluido en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 L.S. Constituyó domicilio especial a los efectos del cargo en calle Caseros N° 3990 - Bº San Salvador, Córdoba.

1 día - N° 610633 - \$ 2320 - 18/8/2025 - BOE

#### RIO CUARTO

#### AGRO 24 S.A.S

Reforma de Estatuto y Designación de Autoridades Por la Asamblea General Extraordinaria del 22/07/2025, se aprobó la modificación de los artículos 4 y 7 del Estatuto modificando el objeto social y designándose nuevas autoridades quedando redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctri-

cos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica.

11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Referenciador de Clientes a Entidades Financieras y SGR." y "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de: JORGE IGNACIO ANCIA D.N.I. N°26.085.980 y de MAURO SEBASTIAN SASSAROLI D.N.I. N° 26.085.972 en el carácter de administradores titulares. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: RAUL FAGGIANI D.N.I. N° 30.538.320 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 614199 - \$ 21450 - 18/8/2025 - BOE

#### MARTINEZ-

#### LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha

05/05/2025, se resolvió por unanimidad la elección del Sr. Luis Alberto LUMELLO, D.N.I. N° 11.561.781, como Presidente; el Sr. Luis Humberto MARTINEZ, D.N.I. N° 10.904.643 como Vicepresidente; y a los Sres. Nicolas Lumello, D.N.I. N° 29.712.143 y Gonzalo MARTINEZ, D.N.I. N° 32.682.496 como Directores suplentes por tres ejercicios.

1 día - N° 614249 - \$ 1225 - 18/8/2025 - BOE

#### LA CALERA

#### MEDITERRANEA DE AGUAS S.R.L.

CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Entre el Sr. Mariano Pedro De Juan, D.N.I. N° 12.560.349, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión ingeniero y, la Sra. Viviana Isabel Heredia, D.N.I. N° 16.742.002, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad Argentina, de profesión empleada, ambos domiciliados en Av. Guaranes N° 1020, Villa Residencial Las Delicias, de la ciudad de Córdoba, en adelante LOS CEDENTES, por una parte, y el Sr. Mariano Ignacio De Juan, D.N.I. N° 33.414.894, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión estudiante, domiciliado en Av. Guaranes N° 1020, Villa Residencial Las Delicias, de la ciudad de Córdoba, en adelante EL CESIONARIO, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad denominada MEDITERRANEA DE AGUA S.R.L., en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: LOS CEDENTES, ceden, venden y transfieren a EL CESIONARIO la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales cada uno, de LA SOCIEDAD de la que son socios, esto es, la suma total de cien (100) cuotas sociales, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. SEGUNDA: LOS CEDENTES declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tienen reclamo alguno que formular. TERCERA: LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, declaran que, a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situa-

ción patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente. CUARTA: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos diez mil (\$10.000), los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando LOS CEDENTES quedar totalmente desinteresados por esa suma. QUINTA: LOS CEDENTES declaran: (a) que no están inhibidos para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Asimismo, LOS CEDENTES, mutuamente, prestan consentimiento expreso y sin reservas, otorgando el asentimiento conyugal conforme artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Por otro lado, EL CEDENTE, Sr. Mariano Pedro De Juan, en su calidad de gerente titular de LA SOCIEDAD, presta conformidad con la presente cesión, recibiendo la comunicación prescripta en el artículo 152, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, firmando en prueba de ello al pie. SEXTA: LOS CEDENTES otorgan por este, poder especial en favor del letrado, Pablo Andrés, Blanco, M.P. 1-37711, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión ante la Inspección De Personas Jurídicas, pudiendo elevar la misma a escritura pública, si así lo resolviere EL CESIONARIO o mandatario, quedando éstos facultados para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente cesión en tanto no desvirtúen las condiciones de precio, plazos, modalidades y garantías asumidas en este contrato por EL CESIONARIO, y al contrato social, que la Inspección De Personas Jurídicas imponga, inclusive en lo relativo a la denominación de LA SOCIEDAD, al capital social, ya sea la suscripción, integración y su composición, al objeto social, la administración y representación y demás estipulaciones, requisitos y cláusula del contrato social. Igualmente deberán facultar a los mandatarios para interponer todos los recursos que las leyes procesales, administrativas y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin y para que realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el mejor mandato, que podrán sustituir.

1 día - N° 614263 - \$ 21180 - 18/8/2025 - BOE

#### JESUS MARIA

#### CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

Designación de Autoridades Por Acta N° 35 de Asamblea General Ordinaria de fecha

10/06/2025, se resolvió la elección de los miembros del Directorio de CONSULTORES ASOCIADOS S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: María Sol Picat, DNI 26.330.357, quien ejercerá el cargo de Presidente; Alberto Maximiliano Picat, DNI 29.578.780, quien ejercerá el cargo de Vicepresidente. Director Suplente: Elsa Josefina del Valle Peralta, DNI 10.752.462. Todos por tres ejercicios (hasta 31/05/2028), prescindiéndose de Sindicatura.

1 día - N° 614269 - \$ 1885 - 18/8/2025 - BOE

#### BLOQUE URBANO S.A.

LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE SOCIEDAD Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/07/2025, se aprobó: a. la liquidación y cancelación de la Sociedad BLOQUE URBANO S.A.; b. el balance especial de liquidación y proyecto de distribución; c. designar a los Sres. Presidente y Vicepresidente del Directorio, Sr. Javier Cornú de Olmos, DNI 23.440.416, y Sr. Marcelo Jose Weissbein, DNI 13.151.267, respectivamente, como responsables y tenedores en custodia de los libros, documentos y demás registros contables y comerciales de la sociedad.

1 día - N° 614270 - \$ 1865 - 18/8/2025 - BOE

#### SAN FRANCISCO

#### BISAN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA. Convocase a los señores accionistas de "BISAN CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día tres (3) de SEPTIEMBRE de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el día tres (3) de SEPTIEMBRE de 2025 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Bv. Roca 2427, San Francisco, Córdoba, a fin de dar tratamiento a los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente: 2) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de la documentación a la que refiere el art. 234 inc. 1º de la L.G.S. 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2025. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Fijación de los honorarios del directorio. Para poder asistir a la asamblea, con voz y voto, los accionistas deberán cumplimentar con lo dispuesto en el art. 238 de la L.G.S. 19.550 y modificatorias. El Directorio.

5 días - N° 614271 - \$ 43500 - 20/8/2025 - BOE

**VILLA DEL ROSARIO**

**LA VALENTINA S.A.**

Por el presente se amplía Edicto N°607325 publicado el 4/7/2025 en este boletín. Se rectifica edicto N°456990 del 24/05/2023 conforme lo publicado en edicto del 04/07/2025 y ratifica el resto (Asamblea Ordinaria del 18/04/2001). Por Asamblea Ordinaria del 31/03/2004 rectificada y ratificada por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria (A.G.O.E.) del 2/1/2025 se resolvió la elección de Mirta Del Valle DIAZ, DNI 12.398.571 como Presidente y Juan Antonio CHIAPPERO, LE 5.070.125 como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos, fijaron domicilio especial y efectuaron declaraciones de ley; y prescindir de sindicatura. Por Asamblea Ordinaria del 30/03/2007 rectificada y ratificada por A.G.O.E. del 2/1/2025 se resolvió la elección de Juan Antonio CHIAPPERO, LE 5.070.125 como Presidente y Mirta Del Valle DIAZ, DNI 12.398.571 como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos, fijaron domicilio especial y efectuaron declaraciones de ley. Por Asamblea Ordinaria del 16/04/2007 ratificada totalmente por A.G.O.E. del 2/1/2025 se resolvió rectificar y ratificar Asamblea Ordinaria del 30/03/2007 y prescindir de sindicatura. Por Asamblea Ordinaria del 19/03/2009 rectificada y ratificada por A.G.O.E. del 2/1/2025 se resolvió la elección de Juan Antonio CHIAPPERO, LE 5.070.125 como Presidente y Mirta Del Valle DIAZ, DNI 12.398.571 como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos, fijaron domicilio especial y efectuaron declaraciones de ley. Se ratifica Edicto N°27138 de fecha 12/11/2009. Por Asamblea Ordinaria del 18/05/2012 rectificada y ratificada por A.G.O.E. del 2/1/2025 se resolvió la elección de Mirta del Valle Díaz DNI 12.398.571 como Director Titular y Presidente y de César Darío Chiappero DNI N°26.426.322 como Director Suplente, así como el Cambio de Sede Social a Entre Ríos 656 de Villa del Rosario (Provincia de Córdoba, República Argentina). Por Asamblea Ordinaria del 16/05/2014 rectificada y ratificada por A.G.O.E. del 2/1/2025 se resolvió la elección de Mirta del Valle Díaz DNI 12.398.571 como Director Titular y Presidente y de César Darío Chiappero DNI N°26.426.322 como Director Suplente. Por Asamblea Ordinaria del 18/05/2015 rectificada y ratificada por A.G.O.E. del 2/1/2025 se resolvió la elección de Mirta del Valle Díaz DNI 12.398.571 como Directora Titular -Presidente y de Analía Fernanda Chiappero DNI 25.490.284 como Directora Suplente. Se ratifica Edicto N°277119 del 29/09/2020. Por Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 04/11/2020 ratifica-

da por A.G.O.E. del 2/1/2025 se resolvió, entre otros puntos, la modificación de Arts. 1 y 2 del Estatuto social: El domicilio legal de la sociedad se fija en Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina y se decide la reconducción de la sociedad que tendrá una duración de 50 años desde inscripción en Registro Público de esta modificación. La Sede social se fija por unanimidad en Ruta 13 Km. 38 de Villa del Rosario, Pcia. De Córdoba, Argentina. Por Asamblea Ordinaria del 17/10/2022 ratificada por A.G.O.E. del 2/1/2025 se resolvió la elección de Analía Fernanda Chiappero DNI 25.490.284 como Directora Titular Presidente y de Mirta del Valle Díaz DNI 12.398.571 como Directora Suplente.

1 día - N° 614276 - \$ 15110 - 18/8/2025 - BOE

**RESIDENCIA GERIÁTRICAPRIVADA  
"MARÍA ADELA" S.R.L.**

ACTA SOCIAL En la Ciudad de Córdoba a treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las dieciocho horas se reúnen en la sede social de Bv. de los Alemanes N° 5.894,Bº Los Boulevares, los socios integrantes de la RESIDENCIA GERIÁTRICAPRIVADA "MARÍA ADELA" S.R.L. CUIT N° 30-67870820-4; Sres: ALEJANDRO MARCELO PAREDES D.N.I N° 16.904.169; SERGIO GUILLERMO PAREDES DNI 17.532.834; MARIA CRISTINA ENRICO DNI. 5.588.143; a los fines de tratar como único tema del orden del día la cesión de las cuotas sociales de MARIA LUZ DE LOS ANGELES DEL MORAL, DNI. N° 24.472.573 Argentina, casada con Washington José María Velázquez DNI. 23.158.780 con domicilio en pasaje Torremolino N° 2380 de Bº Avenida- Córdoba- y MARIA SOLEDAD DEL MORAL, DNI. N° 25.608.002 Argentina, divorciada, con domicilio en pasaje Torremolino N° 2380 de Bº Avenida- Córdoba- tomando la palabra el señor Gerente, SERGIO GUILLERMO PAREDES informa que por voluntad de las socias MARIA LUZ DELMORAL y MARIA SOLEDAD DEL MORAL (cedentes) decidieron ceder al socio Alejandro Marcelo Paredes DNI 16.904.169 Argentino, divorciado con domicilio en calle Julián Romero 1385 Bº Parque San Francisco la totalidad de sus cuotas sociales que les corresponden: 1) MARIA LUZ DE LOS ANGELES DEL MORAL Sesenta y tres (63) Cuotas sociales de pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos c/77/100 (\$ 18.482,77) cada una, haciendo un total de Pesos UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MILCUATROCIENTOS CATORCE C/51/100 (\$ 1.164.414,51) a valor actualizado; 2) MARIA SOLEDAD DEL MORAL Sesenta y dos (62) Cuotas sociales de pesos dieciocho mil cuatrocientos

ochenta y dos c/77/100 (\$ 18.482,77) cada una, haciendo un total de Pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS-TREINTA Y UNO C/74/100 (\$ 1.145.931,74), adquiriendo por lo tanto el socio ALEJANDRO MARCELO PAREDES (Cesionario), Ciento veinticinco (125) Cuotas Sociales de pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos c/77/100 (\$ 18.482,77) cada una, haciendo un total de Pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS C/25/100 (\$ 2.310.346,25).a valor actualizado según certificación contable. En consecuencia, la cláusula Cuarta del contrato social, queda reformulada del siguiente modo: "CAPITAL SOCIAL: El capital Social queda fijado en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000-) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos (veinte (\$20.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción 1) El Sr. Alejandro Marcelo Paredes Cuatrocienas treinta y ocho cuotas (438) equivalentes a Pesos Ocho Mil Setecientos Sesenta (8.760.-); 2) El Sr. Sergio Guillermo Paredes Trescientas doce cuotas (312) equivalentes a Pesos Seis mil doscientos cuarenta (\$ 6.240.-); 3) La Sra. María Cristina Enrico de Pittaro Doscientas cincuenta cuotas (250) equivalentes a Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) lo que hace el total del capital social, integrado totalmente en bienes muebles que en condominio poseen los socios" A continuación los socios presentes resuelven por unanimidad aprobar la modificación de la cláusula Cuarta del Capital Social, comprometiéndose a presentarla ante Inspección de Sociedades Jurídicas. Tomando la palabra los socios SERGIO GUILLERMO PAREDES y MARIA CRISTINA ENRICO, manifiestan que renunciaron expresamente a sus derechos de opción de transferencia de cuotas sociales, y prestan conformidad en distribuir las cuotas sociales como se ha expresado. La transferencia de cuotas sociales se realizó con sujeción a lo dispuesto en el contrato social y a la legislación vigente, en particular la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. Las partes acuerdan que la presente cesión surtirá efectos a partir de la firma del presente acto, y que se inscribirá en el Libro de Registro de Socios de la sociedad, en los términos y plazos que establece la ley y el contrato social. En prueba de conformidad firman la presente.

1 día - N° 614280 - \$ 18460 - 18/8/2025 - BOE

**BELL VILLE**

**AGRONOMIA LIDER S.R.L.**

RENUNCIA DE GERENTES – ELECCIÓN DE AUTORIDADES – MODIFICACIÓN DE CON-

**TRATO SOCIAL** Por Reunión de Socios de fecha 28 de Julio de 2025, se procede a la ratificación como Gerente de Agronomía Líder S.R.L. CUIT N° 30708618205, a los Sres. SAINI Patricio Cesar, D.N.I. N° 27.445.353; SAINI Pablo Dante, D.N.I. N° 23.911.793, y se ha aceptado la renuncia presentada por PERCO Ana María, D.N.I. N° 11.426.111, quien a presentado su renuncia en dicha reunión de socios. De esta forma, la Gerencia a quedado conformada por SAINI Patricio Cesar, D.N.I. N° 27.445.353; SAINI Pablo Dante, D.N.I. N° 23.911.793. Presentes en el acto los gerentes ratificados manifestaron: a) Que aceptan sus respectivos cargos; b) Que fijan como domicilio especial, a los efectos previstos en el artículo 256 de la Ley N° 19.550, el de la sede social, calle calle Ruta Nacional N° 9 Km 499 de la ciudad de Bell Ville; y c) Declaran bajo juramento que no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550". En el mismo acto, se ha procedido a la modificación de la cláusula sexta del estatuto social referida a la administración de la sociedad y ha quedado redactada de la siguiente manera: "SEXTA: ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, sean estos socios o no de la sociedad, quedando a cargo de los socios SAINI Patricio Cesar, D.N.I. N° 27.445.353; SAINI Pablo Dante, D.N.I. N° 23.911.793, quienes se desempeñarán como Gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas obligarán a la sociedad de manera indistinta. En el ejercicio de la administración podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan los bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio o tareas, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Córdoba y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas en las condiciones más convenientes; presentarse y actuar ante el Ministerio de Economía u otros afines y/o en las Subsecretarías de Comercio e Industria, Nacionales o Provinciales, Administración Nacional de Aduanas, para la importación de materias primas o exportación de productos; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero, prorrogar la jurisdicción, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales y especiales o revocarlos cuantas veces lo creyera convenientes, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por

el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, otorgar y cancelar poderes generales y especiales."

1 día - N° 614325 - \$ 13910 - 18/8/2025 - BOE

#### BELL VILLE

#### EL MOLINO S.R.L.

**RENUNCIA DE GENERENTES - ELECCIÓN DE AUTORIDADES – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL** Por Reunión de Socios de fecha 01 de Agosto de 2025, se procede a la ratificación como Gerente de EL MOLINO S.R.L. CUIT N° 30708464909, al Sr. SAINI, José Antonio, D.N.I. N° 7.625.506, y se han aceptado las renuncias presentadas por el Sr. SAINI Patricio Cesar, D.N.I. N° 27.445.353, y Sr SAINI Pablo Dante, D.N.I. N° 23.911.793, quienes han presentado su renuncia en dicha reunión de socios. De esta forma, la Gerencia a quedado conformada por SAINI, José Antonio, D.N.I. N° 7.625.506. Presente en el acto el gerente ratificado manifiesta: a) Que acepta su cargos; b) Que fija como domicilio especial, a los efectos previstos en el artículo 256 de la Ley N° 19.550, el de la sede social, calle Hipólito Irigoyen N° 664 de la ciudad de Bell Ville; y c) Declara bajo juramento que no está incuso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550". En el mismo acto, se reformó estatuto social en su cláusula sexta, la que quedó redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA SEXTA: "La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, sean estos socios o no de la sociedad, que serán nombrados y removidos por resolución de socios a simple mayoría de votos y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma, quedando a cargo del socio SAINI, José Antonio, D.N.I. N° 7.625.506, quien se desempeñará como Gerente, ejerciendo la representación legal. En el ejercicio de la administración podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan los bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio o tareas, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Córdoba y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas en las condiciones más convenientes; presentarse y actuar ante el Ministerio de Economía u otros afines y/o en las Subsecretarías de Comercio e Industria, Nacionales o Provinciales, Administración Nacional de Aduanas, para la importación de materias primas o exportación de productos; estar en juicio

como actor o demandado ante cualquier fuero, prorrogar la jurisdicción, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales y especiales o revocarlos cuantas veces lo creyera convenientes, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, otorgar y cancelar poderes generales y especiales."

1 día - N° 614329 - \$ 13360 - 18/8/2025 - BOE

#### BELL VILLE

#### LA ZULEMA S.R.L.

**RENUNCIA DE GERENTES - ELECCIÓN DE AUTORIDADES – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL** Por Reunión de Socios de fecha 28 de Julio de 2025, se procede a la ratificación como Gerente de LA ZULEMA S.R.L. CUIT N° 30708464666, a los Sres. SAINI, Patricio Cesar, D.N.I. N° 27.445.353; SAINI Pablo Dante, D.N.I. N° 23.911.793, y se han aceptado las renuncias presentadas por la Sra. PERCO Ana María, D.N.I. N° 11.426.111; el Sr. SAINI José Antonio, D.N.I. N° 07.625.506, y la Sra. SAINI Ana Sofia, D.N.I. N° 29.616.815, quienes han presentado su renuncia en dicha reunión de socios. De esta forma, la Gerencia a quedado conformada por SAINI, Patricio Cesar, D.N.I. N° 27.445.353; y SAINI Pablo Dante, D.N.I. N° 23.911.793. Presentes en el acto los gerentes ratificados manifestaron: a) Que aceptan sus respectivos cargos; b) Que fijan como domicilio especial, a los efectos previstos en el artículo 256 de la Ley N° 19.550, el de la sede social, calle Corriente N° 197 (corrientes esquina 25 de Mayo) de la ciudad de Bell Ville; y c) Declaran bajo juramento que no están incuros en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550". En el mismo acto, se reformó estatuto social en su cláusula sexta, la que quedó redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA SEXTA: "La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, sean estos socios o no de la sociedad, que serán nombrados y removidos por resolución de socios a simple mayoría de votos y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma, quedando a cargo de los socios SAINI, Patricio Cesar, D.N.I. N° 27.445.353; SAINI Pablo Dante, D.N.I. N° 23.911.793, quienes se desempeñarán como Gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas obligarán a la sociedad de manera indistinta. En el ejercicio de la administración podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran

o enajenan los bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio o tareas, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Córdoba y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas en las condiciones más convenientes; presentarse y actuar ante el Ministerio de Economía u otros afines y/o en las Subsecretarías de Comercio e Industria, Nacionales o Provinciales, Administración Nacional de Aduanas, para la importación de materias primas o exportación de productos; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero, prorrogar la jurisdicción, promover querellas y retirarlas, otorgar poderes generales y especiales o revocarlos cuantas veces lo creyera convenientes, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley 5965/63, otorgar y cancelar poderes generales y especiales.”

1 día - N° 614338 - \$ 14865 - 18/8/2025 - BOE

#### PUESTO BELGRANO S.A

En Asamblea General Ordinaria Autoconvocada n° 10 de fecha 16/05/2025 Se resolvió designar como Presidente PEDRO ESTESO DNI 24.833.215 y Directora Suplente: MARÍA PÍA ASTORI DNI 17.845.990 con mandato por 2 ejercicios siendo prorrogable -finalizado ese plazo- hasta la reunión de la próxima Asamblea

1 día - N° 614355 - \$ 1100 - 18/8/2025 - BOE

#### ALTA GRACIA

#### RED INTERIUSS.R.L.

En la ciudad de Alta Gracia, a los 28 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 11.30 horas se reúnen los socios de “RED INTERIUSS.R.L.” CUIT 30-71558778-1, el Sr. Santiago Manuel FERREYRA, quien es titular de noventa y tres (93) cuotas sociales y la Sra. Ana Lucía FERREYRA, quien posee siete (7) cuotas sociales, que representan el total del capital social, por la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), motivo por el cual la reunión es unánime. También comparecen al acto la Sra. María Mercedes Ferreyra, DNI 5.635.696 y la Sra. Sara Mariana Ballistreri, DNI 31.901.949, en el carácter que infra se detalla. Preside la reunión social el Sr. Santiago Manuel FERREYRA quien pone a consideración el 1º punto del orden del día que reza: Designación de dos so-

cios para firmar el acta: El Señor Presidente informa que la reunión se constituye en forma unánime y auto convocada en los términos y condiciones previstos por la Ley General de Sociedades y el Art. 158 del CCCN, por lo que se han omitido las notificaciones y eventuales publicaciones en el Boletín Oficial, lo que es aprobado por unanimidad. Asimismo, en cuanto a la firma, se aprueba también por unanimidad que firman todos los socios presentes, la Sra. María Mercedes Ferreyra, DNI 5.635.696 y la Sra. Sara Mariana Ballistrericon DNI 31.901.949, en el carácter que infra se detalla. Se pasa luego a considerar el 2º punto del orden del día que dice: Cesión de cuotas: El socio Santiago Manuel FERREYRA, DNI 30.188.245, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Mariana Ballistreri, de 40 años de edad actualmente, nacido el 19/04/1983, comerciante, con domicilio real en la calle Padre Grenón N° 226, de barrio Carlos Pellegrini, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, manifiesta que cede y transfiere a título oneroso a la Sra. María Mercedes Ferreyra, DNI 5.635.696, argentina, casa en primeras nupcias con el Sr. Hugo Manuel Martínez, de 76 años de edad actualmente, nacida el 11/08/1947, jubilada, con domiciliado en calle General Mosconi N° 462, de barrio Poluyan, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, la cantidad de cuarenta y seis (46) cuotas sociales, quien las acepta de conformidad. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos cuarenta y seis mil (\$46.000,00) los cuales son pagados de contado efectivo junto a la suscripción del presente, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total. Asimismo, el socio Santiago Manuel FERREYRA, manifiesta que cede y transfiere a título oneroso a la Sra. Ana Lucía FERREYRA, DNI 32.087.864, argentina, soltera, de 37 años de edad actualmente, nacida el 13.04.1986, comerciante, con domiciliado en calle Padre Grenón N° 226, de barrio Carlos Pellegrini, de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, la cantidad de una (1) cuota social, quien la acepta de conformidad. La presente sesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos un mil (\$1.000,00), los cuales son pagados de contado efectivo junto a la suscripción del presente, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total. Las cesiones de las cuotas sociales importa la transferencia de todos los derechos políticos y económicos anteriores y posteriores al presente incluyéndose las reservas sociales y dividendos aprobados con anterioridad o que se aprueben en el futuro, así como todos los aportes irrevocables de capital que hubieren efectuado las partes.

La parte cedente declara bajo fe de juramento que no pesa sobre su persona inhibición alguna, que tiene la libre disponibilidad de los derechos sobre las cuotas sociales y que las mismas se encuentran libres de todo gravamen. La Sra. Ana Lucía FERREYRA aprueba la cesión de cuotas sociales, que la misma sea onerosa por el precio supra expresado y renuncia expresamente al ejercicio del derecho de preferencia previsto en la cláusula séptima del contrato social. Cualquier impuesto, tasa o contribución que haya que satisfacer por la cesión será a cargo del cessionario. Puesto el punto a consideración es aprobado por unanimidad. Así mismo en el presente acto, la Sra. Sara Mariana Ballistreri presta su asentimiento a la presente cesión que realiza su esposo, de conformidad a lo prescripto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se pasa luego a considerar el 3º punto del orden del día: Reforma del contrato social. En mérito a lo decidido al tratar el segundo punto, se reforma el artículo respectivo quedando el mismo con el siguiente tenor: “ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales con valor nominal de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El Sr. Santiago Manuel FERREYRA suscribe cuarenta y seis (46) cuotas sociales del valor de pesos un mil (\$1.000,00) cada una que representan el cuarenta y siete por ciento (46%) del capital social, por un valor de pesos cuarenta y seis mil (\$46.000,00); b) La Sra. Ana Lucía FERREYRA suscribe ocho (8) cuotas sociales del valor de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, que representan el ocho por ciento (8%) del capital social por un total de ocho mil pesos (\$8.000,00) y c) La Sra. María Mercedes Ferreyra suscribe cuarenta y seis (46) cuotas sociales del valor de pesos un mil (\$1.000,00) cada una que representan el cuarenta y seis por ciento (46%) del capital social, por un valor de pesos cuarenta y seis mil (\$46.000,00). Las pérdidas serán soportadas en proporción a la participación de cada socio.” Puesto el punto a consideración es aprobado por unanimidad. Se pasa luego a considerar el 4º punto del orden del día: Autorización. Por unanimidad se autoriza a cualquiera de los socios y/o al ab. Diego Aramburu, DNI 27.248.552 MP 1-33748 y/o a la Sra. Carolina Stivala Loza DNI 36.707.2060 quienes estos designen para que de manera conjunta o indistinta realicen la tramitación de la inscripción de la presente, a firmar la documentación que fuere necesaria, validad la documentación que se presente y/o todo trámite tendiente a la inscripción de la presente acta.

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes, firmando de plena conformidad todos los comparecientes al acto tanto el presente instrumento como tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados supra.

1 día - Nº 614380 - \$ 31135 - 18/8/2025 - BOE

### RIO TERCERO

#### TRUCKS&TRAILERS S.R.L

**RIO TERCERO - CONTRATO CONSTITUTIVO - CONSTITUCIÓN DE S.R.L- PUBLICACIÓN ART. 10 LGS – MODIFICADO POR ACTA N°2 DE REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 08/08/2025.**  
**FECHA DE CONSTITUCIÓN Y SOCIOS:** A los 08 días del mes de Agosto de 2025, en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina, entre el Sr. MAXIMILIANO RUBEN FRANCISSETTI, DNI 28.419.601, Argentino, mayor de edad, nacido en fecha 17/12/1980, C.U.I.T N° 20-28419601-6 con domicilio real en calle Av. Hipólito Irigoyen N°1457, de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, de estado civil casado en 1º nupcias, de profesión comerciante; entre la Sra. MARÍA SOLEDAD BONECHI, DNI 26.508.683, Argentina, mayor de edad, nacido en fecha 24/05/1978, C.U.I.T 27-26508683-2, con domicilio real en calle Av. Hipólito Irigoyen N°1457, de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, de estado civil casada en 1º nupcias, de profesión comerciante; y entre el Sr. ROBERTINO FRANCISSETTI, DNI 47.365.510, Argentino, mayor de edad, nacido en fecha 09/11/2006, C.U.I.T 20-47365510-2, con domicilio real en calle Av. Hipólito Irigoyen N°1457, de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, de estado civil soltero, de profesión estudiante, convienen celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por la Ley General de Sociedades N°19.550, las estipulaciones previstas en el Código Civil y Comercial de la República Argentina, las demás leyes aplicables y por las cláusulas que a continuación de detallen. **DENOMINACIÓN:** Con la denominación “TRUCKS&TRAILERS S.R.L” queda constituida la sociedad la que se regirá por la Ley General de Sociedades N°19.550, las estipulaciones previstas en el Código Civil y Comercial de la República Argentina, las demás leyes aplicables y por las cláusulas que a continuación se detallen. **DOMICILIO SOCIAL:** El domicilio legal de la sociedad se fija en la Provincia de Córdoba, República Argentina, quedando facultada la Gerencia para establecer su-

cursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto principal, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la comercialización, distribución, importación, exportación, representación, consignación y venta mayorista y minorista de repuestos, autopartes, accesorios, insumos y componentes, nuevos y usados, para automóviles, camiones, acoplados, remolques, demás vehículos y maquinaria agrícola de uso industrial y/o rural. También constituye el objeto social la compra y comercialización por mayor y/o menor de motores, transmisiones, embragues, suspensiones, frenos, escapes, filtros, sistemas eléctricos, baterías, radiadores, sistemas de climatización, ruedas, neumáticos, llantas y otros accesorios; compra y comercialización por mayor y/o menor de herramientas y equipos para la reparación y mantenimiento de vehículos automotores y vehículos de gran porte y maquinaria industrial y/o rural; compra y comercialización por mayor y/o menor de partes y componentes originales o alternativos provenientes de fabricantes de vehículos, distribuidores autorizados o terceros, tanto a nivel nacional como internacional; compra y comercialización por mayor y/o menor accesorios electrónicos, sistemas de navegación, alarmas, sensores, cámaras de reversa, sensores de estacionamiento y otros dispositivos de tecnología aplicados al sector automotriz y de maquinarias agrícolas autopropulsadas; importación y exportación de productos automotrices, realizando operaciones de comercio exterior relacionadas con la compra y venta de repuestos, accesorios y piezas de vehículos automotores, vehículos automotores de gran porte y maquinaria industrial y/o agrícola en el marco de la legislación vigente; comercialización, distribución y venta de vehículos automotores, vehículos automotores de gran porte y maquinaria industrial y/o agrícola, nuevos y usados, incluyendo el financiamiento, arrendamiento y operaciones de compraventa de automóviles, camiones, camionetas y otros vehículos relacionados con el transporte de personas y mercancías; celebración de contratos de distribución, representación o licencia de marcas, productos y servicios relacionados con el sector automotriz, tanto a nivel nacional como internacional; la adquisición, alquiler y explotación de bienes inmuebles, tanto comerciales como industriales, destinados a la instalación de puntos de venta, almacenes, talleres de reparación y distribución, con el fin de llevar a cabo las actividades señaladas en este objeto social; gestión, almacenamiento y distribución de repuestos, partes y accesorios automotrices en el territorio nacional e

internacional, a través de medios tradicionales, plataformas digitales o cualquier otro mecanismo logístico disponible. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. Podrá, con fondos propios, realizar aportes de inversión de capitales a sociedades ya constituidas o por constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar, y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de leasing como dador o tomador. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (U.T.E), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades y negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto al ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate de cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos permitidos por ley y en el presente estatuto. **PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración se establece por TREINTA (30) AÑOS, los que deberán ser contados a partir de la correcta inscripción de la sociedad ante los organismos correspondientes. **CAPITAL SOCIAL - CUOTAS PARTES:** El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000), el cual se divide en DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas partes de igual valor, todas de carácter ordinarias, cada una de un valor nominal equivalente a pesos DIEZ MIL (\$10.000), el que se integra en este acto. Dichas cuotas partes serán suscritas y aportadas por los socios de acuerdo con lo dispuesto en este contrato social. Cada cuota parte conferirá a su titular UN (01) voto en las decisiones sociales, sin que ninguna cuota parte otorgue más de UN (01) voto, independientemente de su valor nominal. La distribución de las cuotas partes entre los socios se

realizará conforme a los aportes que cada uno realice en este acto constitutivo, y cualquier modificación en la distribución de las cuotas, así como la emisión de nuevas cuotas, requerirá el acuerdo previo de los socios conforme a lo establecido por la legislación vigente y el presente contrato. Los socios podrán aumentar hasta 100 (cien) veces el valor indicado en el capital social mediante Reunión de Socios General Ordinaria, sin que represente una modificación del estatuto social. La Reunión de Socios que se celebrarse en dichos términos deberá contener además la nueva distribución de las respectivas cuotas partes, si se emitieran nuevas, deberá indicar la totalidad de cuotas partes en las que queda constituido el nuevo capital social, el valor nominal de cada una y los derechos a voto que signifiquen, en virtud del aumento. La resolución de la asamblea se publicará en Boletín Oficial y se registrará en los organismos de revisión pertinentes. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración social será ejercida en forma plural, por dos socios gerentes, los que actuarán en forma indistinta. Igualmente, la sociedad podrá designar igual cantidad de gerentes suplentes, los que actuarán durante el tiempo que la situación lo amerite, y mientras los gerentes titulares no puedan ejercer tales funciones. Durante el ejercicio del cargo, los gerentes podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima, conforme lo establece la Ley N°19.550, por lo tanto, no podrán participar por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. El uso de la firma también estará a cargo de cualquiera de los gerentes, de manera indistinta. Se designan como socios gerentes titulares al Sr. MAXIMILIANO FRANCISETTI, DNI 28.419.601, C.U.I.T N° 20-28419601-6 con domicilio real en calle Av. Hipólito Irigoyen N°1457, de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, de estado civil casado en 1º nupcias, de profesión comerciante, y a la Sra. MARÍA SOLEDAD BONECHI, DNI 26.508.683 C.U.I.T 20-26508683-2, con domicilio real en calle Av. Hipólito Irigoyen N°1457, de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, de estado civil casada en 1º nupcias, de profesión comerciante. Por su parte el Sr. ROBERTINO FRANCISETTI, DNI 47.365.510 C.U.I.T 20-47365510-2, con domicilio real en calle Av. Hipólito Irigoyen N°1457, de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, de estado

civil soltero, de profesión estudiante, es designado como socio gerente suplente, quien actuará en aquellos casos en que los socios gerentes titulares no puedan desarrollar sus funciones de manera temporaria y/o transitoria. Todos los aquí nombrados aceptan el cargo y las funciones para las que fueron designados, firmando la presente acta como aceptación y ratificación de su voluntad de lo aquí descripto, manifestando que aceptan el cargo de manera libre y voluntaria, declarando también que conocen los alcances, extensión, facultades y exigencias que el cargo amerita, comprometiéndose a ejercerlo en las oportunidades que sean necesarias, en respeto y consonancia con las leyes que rigen la actividad. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando la sociedad quede comprendida en la causal del Art. 299, Inc. 2, por aumentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico o Fiscalizador titular y un suplente, los que durarán en sus cargos por treinta (30) ejercicios sociales, o hasta que opere el plazo de duración de la S.R.L, lo que suceda primero, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley de Sociedades Comerciales. Tal designación no configurará reforma estatutaria y se formalizará mediante acta de reunión de socios, con la aprobación de las mayorías aquí establecidas. CIERRE DEL EJERCICIO: El cierre del ejercicio social se establece para el día 31 de Mayo de cada año.

1 día - N° 614413 - \$ 58620 - 18/8/2025 - BOE

### RIO TERCERO

#### TRUCKS&TRAILERS S.R.L

ACTA N°2 – RECTIFICATIVA – RATIFICATIVA DE CONTRATO SOCIAL ACTA N°2 DE REUNIÓN DE SOCIOS GENERAL ORDINARIA DE FECHA 08/08/2025 – REUNIÓN ESPONTÁNEA – RECTIFICATIVA DE ENCABEZADO DE CONTRATO SOCIAL – RECTIFICATIVA DE CLÁUSULA CUATRA OBJETO SOCIAL – RECTIFICATIVA DE CLÁUSULA NOVENA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD – RATIFICATIVA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL. Por acta de reunión de socios N°2, de fecha 08/08/2025 a la que comparecieron espontáneamente todos los socios de la firma TRUCKS&TRAILERS S.R.L, se ha resuelto por unanimidad: 1) NOTIFICAR a los socios de los avances del proceso de inscripción de la presente sociedad ante IPJ y APROBAR POR UNANIMIDAD, el abordaje de los siguientes órdenes del día para dar cumplimiento

de las observaciones realizadas por IPJ: toma la palabra la Socia Gerente Sra. Bonechi y manifiesta que conforme así lo establecerían mediante el "ACTA N°1 – Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la presente sociedad, específicamente en el apartado "NO-VENO"; la Sra. Bonechi ha procedido a dar inicio a las respectivas presentaciones a los fines de lograr la inscripción de la firma "TRUCKS&TRAILERS S.R.L" obteniendo en fecha 01/08/2025 la primer resolución de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ) de la provincia de Córdoba, sirviendo la presente acta de notificación fechante. En dicha resolución la funcionaria Sra. AGUIRRE RODRIGUEZ, Rocío, resolvió rechazar la primera presentación del trámite, por no haber cumplimentado los requisitos de la normativa vigente, de conformidad a lo establecido por Resolución General 100/19 en su Art. 1; en virtud que no se han cumplimentado los requisitos de admisibilidad. Dicho esto, la socia Sra. Bonechi, manifiesta la importancia de abordar los siguientes órdenes del día a los fines de subsanar las observaciones realizadas por IPJ y proseguir con la inscripción registral de la sociedad. Cedida la palabra a los demás socios, los mismos manifiestan encontrarse notificados de la resolución de IPJ aquí informada por la socia Sra. Bonechi, diciendo en consecuencia que están de acuerdo en proseguir con las presentaciones que sean necesarias a los fines de lograr la correcta inscripción de la sociedad ante IPJ. En consecuencia, sometido el primer punto del orden del día a votación, se resuelve por unanimidad proseguir con el tratamiento de los restantes órdenes del día. 2) RECTIFICAR el encabezado del Contrato constitutivo y APROBAR POR UNANIMIDAD LA NUEVA REDACCIÓN, el que queda redactado en los siguientes términos: "A los 08 días del mes de Agosto de 2025, en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina, entre el Sr. MAXIMILIANO RUBEN FRANCISETTI, DNI 28.419.601, Argentino, mayor de edad, nacido en fecha 17/12/1980, C.U.I.T N° 20-28419601-6 con domicilio real en calle Av. Hipólito Irigoyen N°1457, de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, de estado civil casado en 1º nupcias, de profesión comerciante; entre la Sra. MARÍA SOLEDAD BONECHI, DNI 26.508.683, Argentina, mayor de edad, nacida en fecha 24/05/1978, C.U.I.T 27-26508683-2, con domicilio real en calle Av. Hipólito Irigoyen N°1457, de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, de estado civil casada en 1º nupcias, de profesión comerciante; y entre el Sr. ROBERTINO FRANCISETTI, DNI

47.365.510, Argentino, mayor de edad, nacido en fecha 09/11/2006, C.U.I.T 20-47365510-2, con domicilio real en calle Av. Hipólito Irigoyen N°1457, de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Rep. Argentina, de estado civil soltero, de profesión estudiante, convienen celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por la Ley General de Sociedades N°19.550, las estipulaciones previstas en el Código Civil y Comercial de la República Argentina, las demás leyes aplicables y por las cláusulas que a continuación de detallen: (...)", quedando en consecuencia, subsanada y cumplimentada la primera observación formulada por IPJ. 3) RECTIFICAR la cláusula "CUARTA – OBJETO SOCIAL" del contrato constitutivo y APROBAR POR UNANIMIDAD su nueva redacción, la que se transcribe íntegramente a continuación: "CUARTA – OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la comercialización, distribución, importación, exportación, representación, consignación y venta mayorista y minorista de repuestos, autopartes, accesorios, insumos y componentes, nuevos y usados, para automóviles, camiones, acoplados, remolques, demás vehículos y maquinaria agrícola de uso industrial y/o rural. También constituye el objeto social la compra y comercialización por mayor y/o menor de motores, transmisiones, embragues, suspensiones, frenos, escapes, filtros, sistemas eléctricos, baterías, radiadores, sistemas de climatización, ruedas, neumáticos, llantas y otros accesorios; compra y comercialización por mayor y/o menor de herramientas y equipos para la reparación y mantenimiento de vehículos automotores y vehículos de gran porte y maquinaria industrial y/o rural; compra y comercialización por mayor y/o menor de partes y componentes originales o alternativos provenientes de fabricantes de vehículos, distribuidores autorizados o terceros, tanto a nivel nacional como internacional; compra y comercialización por mayor y/o menor accesorios electrónicos, sistemas de navegación, alarmas, sensores, cámaras de reversa, sensores de estacionamiento y otros dispositivos de tecnología aplicados al sector automotriz y de maquinarias agrícolas autopropulsadas; importación y exportación de productos automotrices, realizando operaciones de comercio exterior relacionadas con la compra y venta de repuestos, accesorios y piezas de vehículos automotores, vehículos automotores de gran porte y maquinaria industrial y/o agrícola en el marco de la legislación vigen-

te; comercialización, distribución y venta de vehículos automotores, vehículos automotores de gran porte y maquinaria industrial y/o agrícola, nuevos y usados, incluyendo el financiamiento, arrendamiento y operaciones de compraventa de automóviles, camiones, camionetas y otros vehículos relacionados con el transporte de personas y mercancías; celebración de contratos de distribución, representación o licencia de marcas, productos y servicios relacionados con el sector automotriz, tanto a nivel nacional como internacional; la adquisición, alquiler y explotación de bienes inmuebles, tanto comerciales como industriales, destinados a la instalación de puntos de venta, almacenes, talleres de reparación y distribución, con el fin de llevar a cabo las actividades señaladas en este objeto social; gestión, almacenamiento y distribución de repuestos, partes y accesorios automotrices en el territorio nacional e internacional, a través de medios tradicionales, plataformas digitales o cualquier otro mecanismo logístico disponible. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. Podrá, con fondos propios, realizar aportes de inversión de capitales a sociedades ya constituidas o por constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar, y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de leasing como dador o tomador. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (U.T.E), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades y negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. La totalidad de los servicios y actividades descriptos precedentemente, serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto al ejercicio profesional en las distintas materias, según se trate de cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos permitidos por ley y en el presente estatuto". Quedando en consecuencia, subsanadas y cumplimentadas la segunda y la tercera observación formulada por IPJ. 4) RECTIFICAR la cláusula "NOVENA – ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD" del contrato constitutivo y APROBAR POR UNANIMIDAD su nueva redacción, la que se transcribe a continuación: "NOVENA – ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración social será ejercida en forma plural, por dos socios gerentes, los que actuarán en forma indistinta. Igualmente, la sociedad podrá designar igual cantidad de gerentes suplentes, los que actuarán durante el tiempo que la situación lo amerite, y mientras los gerentes titulares no puedan ejercer tales funciones. Durante el ejercicio del cargo, los gerentes podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima, conforme lo establece la Ley N°19.550, por lo tanto, no podrán participar por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. El uso de la firma también estará a cargo de cualquiera de los gerentes, de manera indistinta." Quedando en consecuencia, subsanada y cumplimentada la cuarta observación formulada por IPJ. 5) RATIFICAR las restante cláusulas del contrato constitutivo y APROBARLAS POR UNANIMIDAD, toma la palabra la socia Sra. Bonechi y dice, que no habiendo sido objeto de observación por parte de IPJ las demás cláusulas del contrato constitutivo de "TRUCKS&TRAILERS S.R.L" corresponde proceder a la ratificación de los restantes apartados del estatuto social que no han sido específicamente tratados en esta reunión, a lo que los demás socios adhirieron por unanimidad, quedando en consecuencia ratificada y cumplimentada la quinta observación formulada por IPJ. 6) PROCEDER a la nueva presentación ante IPJ, toma la palabra la socia gerente Sra. Soledad Bonechi y dice que conforme lo resuelto en la presente reunión de socios, en la que se han tratado todas y cada una de las observaciones realizadas por IPJ de la Provincia de Córdoba, procederá a realizar, en nombre de esta sociedad, todas las acciones y presentaciones tendientes a lograr la inscripción registral de "TRUCKS&TRAILERS S.R.L" ante dicha entidad, conforme así lo exigen las leyes de rigor, a lo que los demás so-

cios adhirieron sin objeción alguna. Que habiéndose discutido todos los puntos del orden del día, sin que quede alguno desierto o fuera de discusión, se procede al cierre de la presente reunión de socios en el mismo día. De lo que, como corresponde, se procede a labrar la presente acta, la que leída en toda su extensión queda aprobada y es firmada por todos los presentes en señal clara e inequívoca de conformidad con lo aquí descripto.

1 día - N° 614417 - \$ 57570 - 18/8/2025 - BOE

#### VILLA MARIA

#### CLINICA DR GREGORIO MARAÑON S.A.”

Por Acta de Directorio N° 521, de fecha 13/08/2025, se convoca a los accionistas de “CLINICA DR GREGORIO MARAÑON S.A.” a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria, a celebrarse el día diez (10) de septiembre del 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Catamarca N° 1364, para tratar el siguiente temario del orden del día: 1) “Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente”; 2) “Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 60, finalizado el 31 de octubre de 2024 y razones de su tratamiento fuera de término”; 3) “Consideración de la gestión del directorio desplegada durante el ejercicio económico N° 60, finalizado el 31 de octubre de 2024”; 4) “Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el artículo 261 LGS, correspondiente al ejercicio económico N° 60, finalizado el 31 de octubre de 2024; 5) “Rectificación y ratificación de la asamblea ordinaria/extraordinaria n° 57, celebrada el 02/09/2024”. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (I) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 4 de septiembre 2025 a las 19:00 horas. (II) Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social para ser consultada. La misma también obra a disposición en formato digital y de necesitarse deberá ser requerida a la dirección de correo electrónico: administracion@clinicamaranon.com

5 días - N° 614426 - \$ 38225 - 22/8/2025 - BOE

#### GRITO DE GLORIA SAS

Por Acta de Reunión de socios N° 2 autoconvocada de fecha 12/5/25, por unanimidad, se

aprobó la renuncia del Administrador Titular y representante legal del Sr. Iván Ariel Merlo y se aprobó su gestión. Se aprobó por unanimidad la designación del Administrador Titular y representante legal al Socio Sr. Juan Carlos Cosa, DNI 17.628.184, CUIT 20-17628184-8, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, con domicilio Mocovíes 7150, Arguello, quien durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa y se resolvió que continue como Administrador suplente el Socio SANTIAGO LUIS BRANDALISE DNI 31.735.839 quien ya ostenta y desempeña el cargo; quienes aceptaron en forma expresa la designación propuesta, bajo responsabilidad de ley; se notificaron del tiempo de duración del mismo, y manifestaron con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley, constituyendo ambos domicilios especiales en calle Edmundo Mariotte 5639 Barrio Villa Belgrano, Córdoba. Seguidamente por unanimidad modifican los Art. 7 y 8 del instrumento constitutivo que quedaron redactados de la siguiente forma: ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. JUAN CARLOS COSA DNI 17.628.184 que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sean removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. SANTIAGO LUIS BRANDALISE, DNI 31.735.839 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. JUAN CARLOS COSA, DNI 17.628.184, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa

1 día - N° 614442 - \$ 9140 - 18/8/2025 - BOE

#### LAS VARILLAS

#### “ESTANCIA LOS ALTOS S.A.”

EDICTO AMPLIATORIO – ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA El presente edicto es ampliatorio del publicado en el BOE con fecha 11/07/2025 bajo el N° 608256, en el cual se publicitó la celebración de la Asamblea General Ordinaria de fecha 04/07/2025, en virtud de la cual se trató y aprobó la reelección de la Sra. Ana María Luque, D.N.I. N° 4.852.584, como Directora Titular Presidente de ESTANCIA LOS ALTOS S.A., y la reelección del Sr. Carlos José Verzini Luque,

D.N.I. N° 20.870.558, como Director Suplente de ESTANCIA LOS ALTOS S.A. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/08/2025, se rectificó el lugar de celebración del acto asambleario que se había consignado erróneamente en el acta “En la Ciudad de Córdoba” y debía decir “En la ciudad de Las Varillas”, y en ese mismo acto se ratificó en todo su contenido el resto del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/07/2025.

1 día - N° 614447 - \$ 3735 - 18/8/2025 - BOE

#### ITALO

#### JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A.

A los efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el artículo 88 inciso 4º y concordantes de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, Juan B. Etchegoyhen S.A., CUIT 30-50929663-0, (Sociedad Escindente), inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Córdoba bajo la matrícula 1549-A4, con sede social en establecimiento rural denominado “La Loma Alta” ubicado en la Zona Rural la localidad de Ítalo, Pedanía Ítalo, Departamento de General Roca, Provincia de Córdoba, que se encuentra a 9.44km desde la ruta provincial n°26 en dirección sur sobre el camino público s-317, perteneciente al Consorcio Caminero Nro. 145 de Ítalo, provincia de Córdoba, e Inés Brito S.R.L., CUIT 30-71900043-2, (Sociedad Absorbente), inscripta en inscripta en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba bajo la MATRÍCULA N° 24889-B, con sede social en San Martín 2879, piso 3 “A” Rio Cuarto, Provincia de Córdoba; COMUNICAN: (A) que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Escindente y la Reunión de Socios de la Sociedad Absorbente celebradas el día 29.07.2025 resolvieron llevar a cabo una reorganización societaria mediante la escisión de parte del patrimonio de Juan B. Etchegoyhen S.A. y la fusión de éste en Inés Brito S.R.L. con efectos al 1º de mayo de 2025; (B) que la valuación de los activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades al cierre de los respectivos balances respectivamente al 30/04/2025 son los siguientes: (1) Juan B. Etchegoyhen S.A.: Activo: \$ 4.639.078.432,01; Pasivo: \$ 948.197.756,17; Patrimonio Neto: \$ 3.690.880.675,84 y (2) Inés Brito S.R.L.: Activo: \$600.000; Pasivo: \$0; Patrimonio Neto: \$600.000; (C) que la valuación de los activos, pasivos y patrimonio neto que se escinden de la Sociedad Escindente al cierre del respectivo balance de escisión al 30/04/2025 son los siguientes Activo: \$ 115.400.199,35; Pasivo: \$ 34.876.609,35 y Patrimonio Neto:\$80.523.590; (D) que como

consecuencia de la reorganización societaria, el capital social de Inés Brito S.R.L. se aumenta en \$80.523.590, quedando el capital social fijado en la suma \$81.123.590, representado por 8.112.359 cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una; y (E) que el Compromiso Previo de Reorganización Societaria suscripto por las sociedades se formalizó y fue aprobado por resoluciones del Directorio y Gerencia con fecha 28/07/2025 y de Asamblea Extraordinaria y Reunión de Socios de las sociedades del 29/07/2025. (F) Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en: (i) los acreedores de Juan B. Etchegoyen S.A. en establecimiento rural denominado "La Loma Alta," ubicado en la Zona Rural la localidad de Ítalo, Pedanía Ítalo, Departamento de General Roca, Provincia de Córdoba; y (ii) los acreedores de Inés Brito S.R.L. en San Martín 2879, piso 3 "A", Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 88 de la Ley General de Sociedades No. 19.550. El plazo legal antes indicado es un plazo de caducidad.

3 días - N° 614466 - \$ 44865 - 20/8/2025 - BOE

#### FARMACIAS DEL MILAGRO S.A.

Por acta Asamblea Gral Ordinaria del 23/07/2025 se ratificaron las Asambleas Ordinarias del 26/05/2020 y 20/03/2023, donde se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por las siguientes personas: Presidente Cristian Javier Molina, DNI 18.522.895 y como Directora Suplente Fernanda Beatriz Fabro, DNI 21.695.811, por el término estatutario.

1 día - N° 614473 - \$ 1100 - 18/8/2025 - BOE

#### VILLA MARIA

#### DISTRIBUIDORA ADAL S.R.L.

EDICTO. DISTRIBUIDORA ADAL S.R.L. ACTA RECTIFICATIVA-RATIFICATIVA -Por acta de reunión de socios de fecha 31/07/2025, se resolvió por unanimidad I) Rectificar el número de DNI del socio Alejandro Raúl Macario consignado en el acta anterior, siendo el correcto 32.139.691. II) Ratificar las cesiones de cuotas sociales efectuadas por los Sres. Raúl Oscar Macario y Adriana Lucía Giraudo, en el contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 02/07/2025 y la posterior redistribución del capital entre los nuevos socios Alejandro Raúl Macario y Luciano Macario aprobada en el acta de reunión de socios N° 25 de fecha 07/07/2025, III) Incorporar los datos personales completos de los nuevos socios siendo los

mismos ALEJANDRO RAÚL MACARIO, DNI N° 32.139.691, 39 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Berutti N° 842 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y LUCIANO MACARIO, DNI N° 40.802.091, 27 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Bolivia N° 151 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. IV) Ratificar la reforma del contrato social aprobada en la reunión anterior en cuanto a la cláusula de capital social y designación de autoridades, y encomendar la redacción un texto ordenado del contrato actualizado.

1 día - N° 614475 - \$ 5805 - 18/8/2025 - BOE

#### DRAVEGA-KALU S.A.S.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 3 de fecha 01/08/2025 se eligieron las siguientes autoridades: Administrador Titular (art. 7 Estatuto Social) y Representante Legal (art. 8 Estatuto Social): Cinthya Constanza VEGA, D.N.I. N° 36.148.316 y Administrador Suplente (art. 7 del Estatuto Social): Martín Andrés VEGA, D.N.I. N° 35.527.289, todos por el término previsto en el estatuto. Se reformó el art. 7 referido a Administración – Representación – Uso de la Firma.

1 día - N° 614662 - \$ 3783 - 18/8/2025 - BOE

#### AV MERCH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 28/07/2025, socio 1) IVÁN KEVORK KADEMIAN, D.N.I. N° 41.264.514, CUIT / CUIL N° 20-41264514-7, nacido el día 15/06/1998, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Patria 746, piso PB, departamento 2, barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio. Denominación: AV MERCH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con sede social en Avenida Patria 746, piso PB, departamento 2, barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, ins-

talaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y trasladados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Setecientos Mil (\$.700000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Siete Mil (\$.7000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: IVÁN KEVORK KADEMIAN, suscribe la cantidad de Cien (100) acciones, por un total de pesos Setecientos Mil (\$.700000). Administración: La administración estará a cargo de: IVÁN KEVORK KADEMIAN D.N.I. N° 41.264.514 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: VERONICA SOLLEDAD TELLO D.N.I. N° 40.246.206 en el carácter de administrador/a suplente. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. IVÁN KEVORK KADEMIAN D.N.I. N° 41.264.514, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. Ejercicio social: 31/07.

1 día - N° 614869 - \$ 43924 - 18/8/2025 - BOE

#### CATAFUTURA S.A.S

constitución de fecha 07/08/2025.socios:1) CLAUDIO ALEJANDRO RIVAROLA, D.N.I. N° 32.541.707, CUIT /CUIL N° 20-32541707-3, nacido el día 26/11/1986, estado civil soltero/a,nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cerro Inthihuasi 351, barrio San Isidro, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, Argentina 2) ALEJANDRO LEONEL MARQUEZ, D.N.I. N°33.162.705, CUIT / CUIL N° 20-33162705-5, nacido el día 21/07/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle Santina Norte,manzana 210, lote 17, barrio Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba,Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada CATAFU-

TURA S.A.S., con sede social en Ruta Provincial A Km.14, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración:99 años contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto Social: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas,locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones,instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre,aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas,forestales, cría, venta y cruda de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización,distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos,eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles,exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9)Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10)Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica,terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas

a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos.A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$.1500000.00), representado por Ciento Cincuenta (150) acciones, de pesos Diez Mil (\$.10000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas,no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349.Suscripción: 1) CLAUDIO ALEJANDRO RIVAROLA, suscribe la cantidad de Treinta Y Ocho (38) acciones, por un total de pesos Trescientos Ochenta Mil (\$.380000) 2) ALEJANDRO LEONEL MARQUEZ, suscribe la cantidad de Ciento Doce (112) acciones, por un total de pesos Un Millón Ciento Veinte Mil (\$.1120000).Administración: La administración estará a cargo de: ALEJANDRO LEONEL MARQUEZ D.N.I. N° 33.162.705 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: CLAUDIO ALEJANDRO RIVAROLA D.N.I. N° 32.541.707 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse.Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. ALEJANDRO LEONEL MARQUEZ D.N.I. N° 33.162.705, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.Reunión de socios: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de

acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Ejercicio social: 31/12.- ACTA RECTIFICATIVA-RATIFICATIVA: En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 11 días del mes de Agosto del año 2025, siendo las 12:30 horas, se reúnen los socios de CATAFUTURA SAS, el Sr. CLAUDIO ALEJANDRO RIVAROLA, D.N.I. N° 32.541.707, CUIT /CUIL N° 20-32541707-3, nacido el día 26/11/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cerro Inthihuasi 351, barrio San Isidro, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, Argentina, y El Sr. ALEJANDRO LEONEL MARQUEZ, D.N.I. N° 33.162.705, CUIT / CUIL N° 20-33162705-5, nacido el día 21/07/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Contador/A Público/A, con domicilio real en Calle Santina Norte, manzana 210, lote 17, barrio Valle Escondido, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Los comparecientes dicen que luego de deliberar y a los fines de cumplimentar con lo solicitado por la DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS en el Expte. N° 0007-276323/2025-RESOLUCIÓN N° 3284 "L"/2025 de fecha 8 de agosto de 2025, a rectificar la sede social, la cual quedara establecida en la Calle Artigas N° 109, 1º Piso, Oficina 2, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Quedando el Punto PRIMERO del Instrumento constitutivo de la siguiente manera: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada CATAFUTURA S.A.S., con sede social en calle artigas N° 109, Piso 1º, oficina 2, Barrio Alberdi, Ciudad

de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Finalmente ratifican en su totalidad el contenido del Acta Constitutiva y Estatuto Social instrumentado de fecha 7 de agosto del 2025, con excepción de lo rectificado a través del punto primero precedente. La moción es aprobada por unanimidad. No habiendo mas puntos que tratar siendo las catorce horas, previa lectura y ratificación, los comparecientes suscriben el presente instrumento en el lugar y fecha indicados.-

1 día - N° 614871 - \$ 71988 - 18/8/2025 - BOE

#### VILLA CARLOS PAZ

#### LEVRINO PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS

ASAMBLEA ORDINARIA/EXTRAORDINARIA  
 En la ciudad de Córdoba a los 6 días del mes de agosto de 2025, se reúnen autoconvocados en la sede social sita en calle India 2497 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, la única accionista de LEVRINO PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS inscripta en IPJ bajo la matrícula 37089-A: Carla Noelia Levrino DNI 31.056.194, también presente el administrador suplente de la sociedad Sr. Juan Pablo Ferre DNI 25.363.509 y el Sr. Darío Rubén Mazzochi DNI 26.181.796, para tratar el siguiente orden del día: Designación de accionistas para firmar la presente acta de asamblea Cesación y designación del cargo de administrador titular y representante legal. Reforma del estatuto en su artículo 7º y 8º Siendo las 11 hs se da inicio a la reunión: En cuanto al primer punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Carla Levrino y propone que sea ella y el Sr. Darío Mazzochi quienes suscriban la presente acta. Tanto el Sr. Ferré como el Sr. Mazzochi expresan su conformidad. Respecto al segundo punto del orden del día, vista la cesión del total de las acciones de la sociedad, de las que era titular la Sra. Carla Levrino, en favor del Sr. Darío Mazzochi mediante instrumento privado de fecha 7 de diciembre de 2024, cuya copia tienen a disposición los presentes, se decide en esta asamblea cesar a la Sra. Levrino en el cargo de administradora titular y representante legal de LEVRINO PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS, y, a su vez designar al Sr. Darío Rubén Mazzochi como administrador titular y representante legal de la sociedad. La Sra Levrino Carla y El Sr. Darío Mazzochi dan conformidad a la cesación y nueva designación sin formular objeciones al respecto. El Sr. Darío Rubén Mazzochi DNI 26.181.796, nacido el 09/12/1977,

argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 350 piso 1 departamento 13 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, acepta el cargo de administrador titular y representante legal de LEVRINO PROYECTOS Y DESARROLLOS SAS, y manifiesta en carácter de Declaración jurada NO estar alcanzado por inhabilidades ni incompatibilidades legales ni reglamentarias para ejercer el cargo, designando domicilio especial a esos efectos en calle Hipólito Yrigoyen 350 piso 1 departamento 13 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. Por último, abordando el tercer punto del orden del día, visto que el cargo de administrador titular y representante legal de la sociedad se designó en instancia de la constitución de la sociedad en su instrumento constitutivo, ahora ante la modificación de estos cargos se hace necesario modificar el estatuto en los artículos respectivos, por lo que los artículos 7º y 8º quedarán redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de: DARÍO RUBÉN MAZZOCHI D.N.I. N° 26.181.796 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no cometen actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: JUAN PABLO FERRÉ D.N.I N° 25.363.509 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación de la propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTÍCULO 8: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. Darío Rubén Mazzochi D.N.I N° 26.181.796, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. No habiendo más temas por tratar y siendo las 12 hs. se da por finalizada la reunión.

1 día - N° 614936 - \$ 33092 - 18/8/2025 - BOE

#### HIGH TIDE PROYECTOS S.A.S.

Constitución de Sociedad Constitución de fecha 10.7.2024 y acta ratificativa y rectificativa de fecha 04.8.2025. Socios: 1) ELADIO

RAMON ROJAS, DNI 32735752, CUIT 20-32735752-3, nacido el 10.1.1987, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Av. 7 N° 100 entre Paseos 148 y 149, Villa Gesell, Dpto. Villa Gesell, Prov. de BsAs, Argentina y 2) CRISTHIAN ARIEL FIGUEREDO CABRERA, DNI 95459849, CUIT N° 20-95459849-8, nacido el 07.4.1997, soltero, paraguayo, comerciante, con domicilio en Paseo 130 Bis N° 100, Villa Gesell, Dpto. Villa Gesell, Prov. de BsAs, Argentina. Denominación: HIGH TIDE PROYECTOS S.A.S. Sede: Comodoro Hugo César Meisner 5432, Córdoba, Dpto. Capital, Prov. de Cba, Rep. Argentina. Duración: 30 años desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de

agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de \$700.000 representado por 7.000 acciones de valor nominal \$100 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, clase B y con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ELADIO RAMON ROJAS suscribe la cantidad de 4.900 acciones y 2) CRISTHIAN ARIEL FIGUEREDO CABRERA suscribe la cantidad de 2.100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. ELADIO RAMON ROJAS, DNI 32735752 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. CRISTHIAN ARIEL FIGUEREDO CABRERA, DNI 95459849 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ELADIO RAMON ROJAS, DNI 32735752. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06

1 día - N° 615016 - \$ 40348 - 18/8/2025 - BOE

#### MADANA MUSIC GROUP S.A.S.

Constitución de Sociedad Constitución de fecha 31.7.2025. Socio: Mauricio Daniel NASIF, DNI 23758139, CUIT 20-23758139-4, argentino, comerciante, soltero, nacido el 08.8.1974,

domiciliado en Buenos Aires 588, piso 1º, dpto. "C", Córdoba, Dpto. Capital, Prov. de Cba, Rep. Argentina. Denominación: MADANA MUSIC GROUP S.A.S. Sede: Rivadavia 174, Local 18, Galería Jardín, Córdoba, Dpto. Capital, Prov. de Cba, Rep. Argentina. Duración: 30 años desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a la siguiente actividad: 1) Comercialización de instrumentos musicales, equipos de audio profesional, tecnología aplicada al entretenimiento y eventos. 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 4) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 5) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cría de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 7) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 8) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; or-

ganización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 11) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 12) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 13) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 14) Importación y exportación de bienes y servicios. 15) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos con excepción de aquellos comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital es de \$50.000.000 representado por 5.000 acciones de valor nominal \$10.000 cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto. Suscripción: Mauricio Daniel NASIF suscribe la cantidad de 5.000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Mauricio Daniel NASIF, DNI 23758139 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. Mario Edgardo MOYA, D.N.I. N° 13.374.866 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Mauricio Daniel NASIF, DNI 23758139. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12

1 dia - N° 615026 - \$ 39036 - 18/8/2025 - BOE

### RIO TERCERO

#### ADRI MAR VIAJES Y TURISMO S.A.S.

ACTA RECTIFICATIVA N° 1 En la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, a los 13 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 09:00, se reúnen en la sede social de

la sociedad "ADRI MAR VIAJES Y TURISMO S.A.S.", con domicilio en calle Colón 491, los socios fundadores la Sra. Lerda Adriana Beatriz, DNI N° 16.652.220, quien posee 50% de las acciones y el Sr. Scagliarini Pedro Daniel, DNI N° 16.981.652, quien posee 50% de las acciones, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA Único punto: Rectificación del Objeto Social establecido en el Artículo 4 del Instrumento Constitutivo, a fin de dar cumplimiento a la observación efectuada por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba. RESOLUCIÓN Los socios, por unanimidad, resuelven: Modificar el Artículo 4 —Objeto Social— del Instrumento Constitutivo, inciso 1, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Inciso 1: "Explotación del servicio de transporte de pasajeros, en el ámbito nacional e internacional, por cualquier medio habilitado, ya sea terrestre, aéreo o marítimo, con unidades propias o de terceros, pudiendo realizar la logística, coordinación y comercialización de dichos servicios, con expresa exclusión del transporte regular de pasajeros." En todo lo demás, se ratifican en todas sus partes las cláusulas y disposiciones del Instrumento Constitutivo original, que permanecen sin modificaciones.

1 dia - N° 615036 - \$ 11596 - 18/8/2025 - BOE

### ALTA GRACIA

#### PUERTA DE LA SIERRA S.A.S.

INSTRUMENTO CONSTITUTIVO - En la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 4 días de agosto de 2025, se reúnen; 1) TOMAS TERNASKY, D.N.I. N° 40.299.877, CUIT / CUIL N° 20- 40299877-7, nacido el día 07/01/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero/A Agrónomo, con domicilio real en Calle Paraguay 240, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 2) LUCIA TERNASKY, D.N.I. N° 37.524.707, CUIT / CUIL N° 27- 37524707-6, nacido el día 03/09/1993, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Docente, con domicilio real en Calle Paraguay 240, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio 3) ALEJANDRO TERNASKY, D.N.I. N° 36.119.183, CUIT / CUIL N° 20- 36119183-9, nacido el día 11/09/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero/A Agrónomo, con domicilio real en Calle Paraguay 240, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio ; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada PUERTA DE LA SIERRA S.A.S., con sede social en Calle Prudencio Bustos 443, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00), representado por Tres Mil (3000) acciones, de pesos Cuatrocientos (\$400,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) TOMAS TERNASKY, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones, por un total de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000); 2) LUCIA TERNASKY, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones, por un total de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000); 3) ALEJANDRO TERNASKY, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones, por un total de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO - ARTICULO 1: La sociedad se denomina "PUERTA DE LA SIERRA S.A.S." - ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarlos o no un capital.- ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.- ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o ma-

dad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero/A Agrónomo, con domicilio real en Calle Paraguay 240, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, Argentina, por derecho propio ; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada PUERTA DE LA SIERRA S.A.S., con sede social en Calle Prudencio Bustos 443, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000,00), representado por Tres Mil (3000) acciones, de pesos Cuatrocientos (\$400,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) TOMAS TERNASKY, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones, por un total de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000); 2) LUCIA TERNASKY, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones, por un total de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000); 3) ALEJANDRO TERNASKY, suscribe la cantidad de Mil (1000) acciones, por un total de pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se regirá la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO - ARTICULO 1: La sociedad se denomina "PUERTA DE LA SIERRA S.A.S." - ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarlos o no un capital.- ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo.- ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o ma-

rística, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y crusa de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restauranes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL – ACCIONES - ARTICULO 5: El capital social es de pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1200000.00), representado por Tres Mil (3000) acciones, de pesos Cuatrocientos (\$400.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. - ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. - ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA - ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: FERNANDO MIGUEL TERNASKY D.N.I. N° 16.614.930 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: LUCIA TERNASKY D.N.I. N° 37.524.707 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. - ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. FERNANDO MIGUEL TERNASKY D.N.I. N° 16.614.930, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. - REUNIÓN DE SOCIOS - ARTICULO 9: Todas

las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. - FISCALIZACIÓN - ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19.550. - BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES - ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. - ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. - ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. - DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN - ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. Las personas nombradas en este acto, FERNANDO MIGUEL TERNASKY, con domicilio especial en Calle Prudencio Bustos 443, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia,

Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, LUCIA TER-NASKY, con domicilio especial en Calle Prudencio Bustos 443, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, y el Sr. Representante FERNANDO MIGUEL TERNASKY, con domicilio especial en Calle Prudencio Bustos 443, barrio Norte, de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los/las ad-

ministradores/as a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los/las accionistas y al órgano de administración de toda responsabilidad. Autorizar a FERNANDO MIGUEL TERNASKY, D.N.I. N° 16.614.930, CUIT/CUIL N° 20-16614930-5, con domicilio legal constituido en Calle Prudencio Bustos 443, barrio Norte, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos/as para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, acep-

tar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen.

1 día - N° 615046 - \$ 105700 - 18/8/2025 - BOE

**LBR CONSTRUCTORA  
DESARROLLISTA S.A.S**

Por acta de reunión de socios de fecha 06/08/2025 se ratifica en todos sus puntos el acta de reunión de socios de fecha 30/06/2025 sin modificarla en donde se acepta la renuncia del Administrador Titular y Representante Legal, Claudio Emmanuel Bustos. Designación de autoridades, reformándose los artículos 7º y 8º del Contrato Social. Publicados en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de fecha 17/07/2025

1 día - N° 615056 - \$ 3468 - 18/8/2025 - BOE



Secretario Legal y Técnico: Ricardo Gaido  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](#)

